DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Modalidad de Contratación
Selección abreviada de mínima cuantía

Objeto

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

OCTUBRE DE 2024

Tabla de contenido

1. Introducción

Objeto del estudio

2. Descripción del problema y la necesidad

3. Clasificación UNSPSC

4. Aspectos generales

4.1. Identificación del sector económico

4.2. Variables macroeconómicas

4.3. Aspectos técnicos

4.4. Aspectos regulatorios

4.5. Acuerdos comerciales

4.6. Limitación a Mipymes

4.7. Otros aspectos relevantes cel mercado

4.7.1. Instrumentos de agregación de demanda (análisis de Acuerdos Marco de Precios

5. Comportamiento del gasto histórico

5.1. Como ha adquirido la entidad estatal en el pasado el servicio objeto del proceso.

5.2. Consulta de procesos de contratación de la entidad a través del modelo de abastecimiento estratégico

5.3. Procesos de contratación de otras entidades

5.4 Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico

5.5 Análisis de los procesos identificados

6. Análisis de la oferta

6.1. Empresas que proveen el servicio objeto de contratación

6.2. Consulta de proveedores del servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico

6.3 criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas/ identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

6.4. Cadena de suministro

6.5 Análisis financiero

7. Estudio de mercado

8. Análisis de riesgos

9. Conclusiones

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

El análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo se encuentra establecida en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone el deber que tiene la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, como entidad estatal de hacerlo, durante la etapa de planeación del mismo, disposición que obliga el presente análisis atendiendo la norma. De esta manera, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, y en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del proceso que tiene por objeto: "servicio de suministro de combustible para los vehículos adscritos a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentro del proyecto implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un Valle seguro en el departamento del Valle del Cauca".

Objeto del estudio: El presente estudio tiene como objeto analizar el subsector de la economía al que pertenece el bien requerido por la entidad, evaluar la dinámica del mercado, los posibles proveedores, los precios, la disponibilidad nacional, las variables económicas que inciden sobre el proceso de contratación, identificar los riesgos y determinar los requisitos habilitantes y establecer indicadores que faciliten la forma de evaluar las propuestas, para contratar el servicio de suministro de combustible para los vehículos adscritos a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

2. Descripción de la necesidad

La convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso central del Gobierno Departamental, es la condición indispensable para que los Vallecaucanos puedan gozar de sus derechos. La razón de ser de las instituciones es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la auto-regulación ciudadana y la cohesión social.

Acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, y teniendo en cuenta las actividades que tiene a su cargo la Secretaría en alcance a su misión, se ha asignado a esta Secretaría un parque automotor que permita a los servidores públicos realizar las actividades requeridas en el momento oportuno y el traslado a cualquier parte del Departamento en los casos que la gestión lo requiera.

Por lo expuesto, es indiscutible que la entidad requiere atender dicha necesidad, mediante la celebración de un contrato de suministro de combustible, con las especificaciones técnicas

descritas en el presente estudio del sector. En ese orden de ideas, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con las Estaciones de Servicio necesarias que brinden en términos de oportunidad, calidad y economía el suministro de combustible para los vehículos que hacen parte del parque automotor adscrito a la entidad.
Es por tal que la entidad conforme con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno iniciar un proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para contratar el suministro de combustible para el parque automotor adscrito a la Secretaría para el desarrollo normal de sus actividades misionales.

Dado que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio resulta favorable contratar el suministro de combustible para los vehículos que han sido asignados a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, o aquellos por los cuales llegare a ser responsable durante la vigencia del contrato, a través de un contratista que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesarios, de tal manera que se garantice la disponibilidad de realizar el suministro de combustible en el momento que se requiera las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

De igual forma teniendo en cuenta que la necesidad de combustible requerido es variable, dadas las condiciones de servicio y teniendo en cuenta que la Secretaría atiende necesidades que requieren de una reacción inmediata y no se tiene certeza de los lugares hacia donde se van a realizar los desplazamientos de los vehículos, se encuentra pertinente realizar la administración del contrato a monto agotable, es decir la entidad adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto disponible y se seleccionará el proveedor que oferte el menor valor en cuanto al precio.

ANTECEDENTES

DIAGNOSTICO

La problemática criminal del Departamento del Valle del Cauca se aborda con una perspectiva integral, enfocándose en comprender diversas estructuras delictivas. Estas incluyen las estructuras delincuenciales urbanas, que tienen una capacidad limitada de expansión y están asociadas con el tráfico de estupefacientes y hurtos de diversas modalidades; las estructuras criminales, que poseen control territorial debido a la trayectoria de sus líderes y tienen capacidad para expandirse y confrontar; y los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, que operan principalmente en áreas rurales y están vinculados con el narcotráfico, tráfico de armas de fuego y desplazamiento de comunidades. Este enfoque busca una comprensión completa del fenómeno, reconociendo la interacción y disputas entre las diferentes categorías de estructuras.

Así mismo, ha enfrentado históricamente diversas problemáticas que amenazan la convivencia pacífica y la seguridad de su población. Principalmente, estas problemáticas se deben a la incidencia multicriminal de organizaciones al margen de la ley. Desde la década de 2000, estas organizaciones han preferido ubicarse en zonas estratégicas, como áreas periféricas rurales y algunas zonas urbanas vulnerables, donde la ausencia efectiva

del Estado permite que la ilegalidad se asiente. En estas áreas, dinamizan rentas ilegales como el narcotráfico y el tráfico local de estupefacientes, lo cual impulsa directa o indirectamente otros delitos contra el patrimonio (hurtos en todas sus modalidades y extorsiones) y contra la vida (homicidios y lesiones personales) debido al control de zonas de incidencia.

- **Delitos de alto impacto**

Situación en torno al tráfico de estupefacientes

Colombia ha venido adelantando una lucha contra las drogas desde décadas atrás que ha dejado a la fecha resultados mixtos. Dos han sido los enfoques para su lucha, pero hasta el momento no se ha logrado encontrar una solución completa y efectiva que permita al país lograr avances más significativos y contundentes en esta lucha.

UNODC (2020c) ha identificado que las dos rutas más representativas de tráfico de cocaína en el mundo son (1) Colombia–Estados Unidos y (2) Colombia–Europa Occidental y Central. A partir de allí, la fiscalía general de la Nación ha identificado seis (6) rutas de narcotráfico que, en virtud de su importancia estratégica para llevar droga hacia Estados Unidos y Europa, han sido priorizadas dentro de las actividades de investigación y judicialización: (1) la ruta Zona Norte; (2) la ruta Catatumbo; (3) la ruta Golfo de Urabá–Chocó; (4) la ruta de los Llanos Orientales; y (5) la ruta Amazonas; y (6) la ruta Pacífico Sur-Tumaco–Buenaventura. Sobre la última ruta, la cual hace parte el departamento, se menciona que:

> (...) En la Ruta del Pacífico Sur–Tumaco–Buenaventura se canaliza la droga que es producida en Nariño, Caquetá, Putumayo y Valle del Cauca para ser dirigida a tres puntos de destino desde el pacífico colombiano hacia: Europa (con punto de tránsito en Centro América y África); Argentina y Ecuador; o hacia los Estados Unidos (con punto de tránsito en Centroamérica).

De acuerdo con esto, el distrito de Buenaventura es entonces un punto geográfico estratégico y de especial atención por parte de las autoridades para poder afectar de forma más contundente la cadena de valor del narcotráfico desde el sur del país. Dos aspectos cobran relevancia con relación al Distrito y son mencionados en el informe "Caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento del Valle del Cauca" adelantado por MinJusticia y UNODC. El primer aspecto, es el puerto como tal, el cual permite la realización del comercio legal e ilegal, sirviendo como punto nodal para la exportación de droga y para la importación masiva de armas y divisas. El segundo aspecto, es la ubicación del distrito. Dado que Buenaventura se localiza dentro de la Reserva forestal del pacífico y cuenta con un amplio porcentaje de zona selvática, el distrito se ha configurado como un territorio con bajo nivel de desarrollo, con insuficiente presencia institucional del Estado, con acceso dificultoso (por parte de la fuerza pública para ejercer control) y con alto potencial de explotación minera. Esto hace que se configure como un enclave económico y productivo importante para el ejercicio de las economías ilícitas.

Sobre el último aspecto en mención, cabe profundizar un poco más las implicaciones que esto conlleva para el departamento. La consolidación de enclaves económicos y productivos de economías ilícitas hace que estos territorios sean atractivos para grupos armados ilegales y que se generen disputas por el control de estos. Estos enclaves generan oportunidades para el usufructo de rentas ilegales (como el cultivo ilícito de cocaína y la

minería ilegal) que ayudan a financiar grupos armados organizado, lo cual representa un activo estratégico para estos actores criminales.

Sumado a este factor atractivo para la explotación de recursos, las condiciones de desarrollo y comunicación de estos territorios hacen que se generen condiciones propicias que facilitan el ejercicio del narcotráfico. Si bien, el Valle del Cauca en su parte plana se encuentra interconectada con una red vial que permite variaciones en los trayectos entre diferentes destinos del departamento; las zonas montañosas de las cordilleras Central y Occidental presentan un nivel mucho menor de desarrollo vial. Así lo asegura el informe anteriormente mencionado de MinJusticia y UNODC, el cual también explica la condición de conectividad de la parte montañosa del departamento.

En contraste con lo que ocurre en la zona plana del departamento en el valle del río Cauca, existen algunos sectores que carecen de corredores viales. Esta condición afecta principalmente al municipio de Buenaventura en dos zonas principales: la zona suroccidental y la zona noroccidental; en la zona suroccidental, las cuencas del Naya, el Yurumanguí y el Cajambre carecen por completo de vías de penetración terrestres, y son así mismo las principales productoras de cultivos de coca; en el noroccidente se presenta una situación similar en la parte más baja del río Calima, en frontera con el municipio litoral de San Juan en el Chocó. La última zona con bajo nivel de conectividad vial es la zona montañosa más alta del municipio de Bolívar en cercanías al cañón del Garrapatas y en frontera con el municipio de Sipí, en el Chocó, siendo otra de las zonas de producción ilícita existentes. En la zona del bajo Calima, donde se encuentra el segundo núcleo de producción de cultivos de coca más importante del departamento, existe influencia de la vía principal que conduce de Cali a Buenaventura, y algunas vías carreteables sin pavimentación.

Cultivos de Coca

El Valle del Cauca ocupa el undécimo lugar en los departamentos con más área sembrada de cultivos de coca y aporta el 1 % al total nacional con 2.639 hectáreas

Cinco (5) de los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca tienen cultivos ilícitos de coca (Bolívar; Calima; Dagua; Buenaventura y Jamundí)

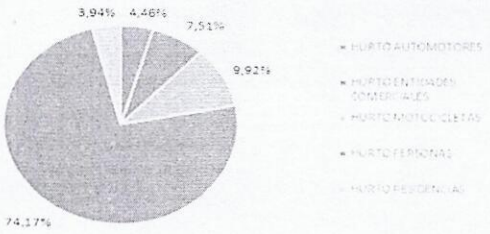
90 % del total departamental se concentra en BUENAVENTURA y Jamundí

Fuente: SIEDCOPLUSV2.0DIJINdatossujetosavariación Corte 01 ene –31 mayo 2024 Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022 (UNODC) SIMCI

Situación en torno al hurto

En las tipificaciones de hurto que hay dentro del código penal, el hurto a personas es el que registra más denuncias en los últimos años en el departamento, donde 7 de cada 10 denuncias corresponden al hurto a personas en el Valle (ver gráfica 1). En segundo lugar, de afectaciones, se encuentra el hurto a motocicletas con un 9,92% y le sigue el hurto a entidades comerciales con un 7,51%. En menor magnitud se registran delitos como hurto a automotores y a entidades comerciales.

Distribución de hurtos en el departamento, periodo 2017-2023

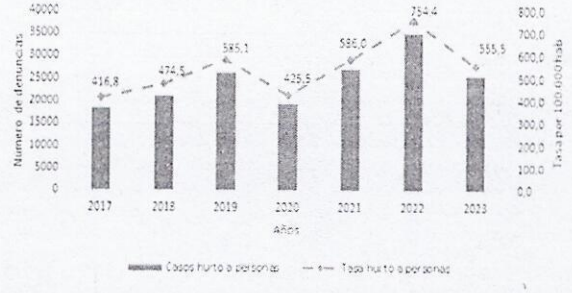


Fuente: Policía Nacional (SIEDCO)

La afectación que ha generado el hurto a personas frente a otros tipos de hurtos ha sido mucho más alta en cuanto número de denuncias en lo que corresponde a los últimos 4 años en el departamento. Este delito ha estado muy por encima de otros tipos de hurtos y esto, pudo ser corroborado también en los talleres participativos de diagnóstico y formulación de soluciones del PISCC que se realizaron con organismos de seguridad como Policía, Fiscalía, Ejército; y donde se determinaron que gran parte de las afectaciones en cuanto al hurto como tal, corresponde específicamente al hurto a personas.

En el ejercicio de los talleres de diagnóstico e identificación de problemas y causas del hurto en el departamento (con organismos de seguridad y secretaria de convivencia y seguridad), se mencionaron aspectos de diferente naturaleza que corresponden a factores tales como: legislativos, judiciales, ambientales, comportamentales y económicos.

Número de denuncias y tasa de hurto a personas en el departamento, periodo 2017-2023



Fuente: datos de la Policía Nacional (SIEDCO)

Situación en torno al homicidio

El comportamiento del delito de homicidio en el Departamento del Valle del Cauca, ha presentado fluctuaciones en los últimos 7 años, En primer lugar, se tiene que para el periodo de referencia el año con el número más alto de casos fue el 2021 con 2.549 muertes, seguido del 2017 con 2.383 casos. En segundo lugar, desde el 2017 se presentaba una tendencia a la disminución de casos hasta el año de la pandemia 2020; posterior al incremento significativo que se da en 2021, al año siguiente en 2022 se registra un número de casos mucho más bajo (similar al año de la pandemia) pero esto no se mantiene y vuelve a incrementarse para el 2023 en 100 casos adicionales

Ahora bien, observando el comportamiento del indicador del departamento en comparación con la dinámica nacional, se pueden identificar dos aspectos relevantes. En primer lugar, el fenómeno de homicidio en el departamento tiene una incidencia importante y concentrada, dado que viene duplicando la tasa nacional. En segundo lugar, el 2021 se configuró como

un año atípico para el Valle del Cauca, dado que a nivel nacional no se observó un incremento tan significativo como sí lo tuvo el departamento. De acuerdo con la Fundación Paz y Reconciliación (PARES) el pico de homicidios en el departamento en 2021 se debió a "la ruptura de alianzas criminales en ciudades como Buenaventura, Tuluá y Cartago, que desencadenaron constantes enfrentamientos en los barrios de estos municipios y asesinatos selectivos entre integrantes de los grupos delincuenciales". Una prueba de ello es lo ocurrido en Buenaventura en diciembre de 2020 con el rompimiento de la tregua entre dos organizaciones criminales. Este hecho, junto con otros que se dieron en otras zonas del departamento, se evidencia en las cifras que se presentan, puesto que en la región Pacífico la cual está conformada únicamente por Buenaventura registró 193 casos en 2021, un 73% de más muertes (82 casos) en comparación con el año inmediatamente anterior (2020).

Explorando otros aspectos del comportamiento del homicidio, en lo que concierne a la modalidad como se perpetúa el delito, para el periodo 2020-2023 el 77% de los casos se realizaron bajo el sicariato, seguido por un 9% por riñas, según datos de la Policía Departamental del Valle. Por otro lado, para todas las regiones, desde el 2019 hasta el 2023, el arma de fuego ha sido el medio más usado. En promedio en el 81% de los casos ha sido empleada, de acuerdo con cifras de la Policía Nacional. En el 95% de los casos, la víctima ha sido de sexo masculino y mayor de edad. Finalmente, en promedio 6 de cada 10 homicidios tienen lugar en zonas del área urbana para las diferentes regiones del departamento, de acuerdo con cifras de la Policía Nacional.

3. Clasificación UNSPSC

Clasificación del bien a adquirir según el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
F	78000000	78180000	78181700	78181701
Servicios	Servicios de transporte almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos
B	15000000	15100000	15101500	15101506
Materias primas	Materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleos y destilados	Gasolina
Materias primas	Materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleos y destilados	Combustible diesel

4. Aspectos generales

4.1. Identificación del sector económico.

Sector terciario de la economía

De acuerdo con la necesidad de la entidad, el objeto del contrato se encuentra en el sector

terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la prestación de los servicios que demanda la población, también es denominado como sector Servicios.

El sector servicios está conformado por varias áreas, dentro de las que se encuentran:

1. Actividades financieras, están relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros
2. Actividades de servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría, mantenimientos, logística, etc.
3. Turismo y hotelería.
4. **Actividades en materia de transporte y comunicación.**
5. Servicios relacionados con la telefonía.
6. Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje, entre otros), como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración, etc.).
7. Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política, etc.
8. Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte, etc.
9. Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.
10. Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

Como puede observarse el sector que comprende las actividades de prestación de servicios es un sector muy amplio y desarrollado por diversas unidades económicas y personas según el objeto del servicio ya que incluye actividades diversas como ejecución de trabajos de aseo, mantenimiento, servicios personales, entre otros, que pueden ser desarrollados por diferentes tipos de personas naturales profesionales o no y por personas jurídicas, según el tipo de actividad, que no necesariamente guardan alguna similitud que pudiese considerarse común a la mayoría.

Comercio al por mayor y al por menor (segundo trimestre 2024)

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024Pr-II / 2023Pr-II	2024Pr / 2023Pr	2024Pr-II / 2024Pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE, PIB_I

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2020), las empresas que hacen parte del sector en estudio podrían clasificarse en el siguiente código CIIU y actividades económicas:

G4731: Comercio al por menor de combustible para automotores.

Esta clase incluye:

El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Esta clase excluye:

El comercio al por mayor de combustibles. Se incluye en la clase 4661, «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos»

4.2. Variables macroeconómicas

PIB desde el enfoque de la producción (II trimestre 2024)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen.
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T

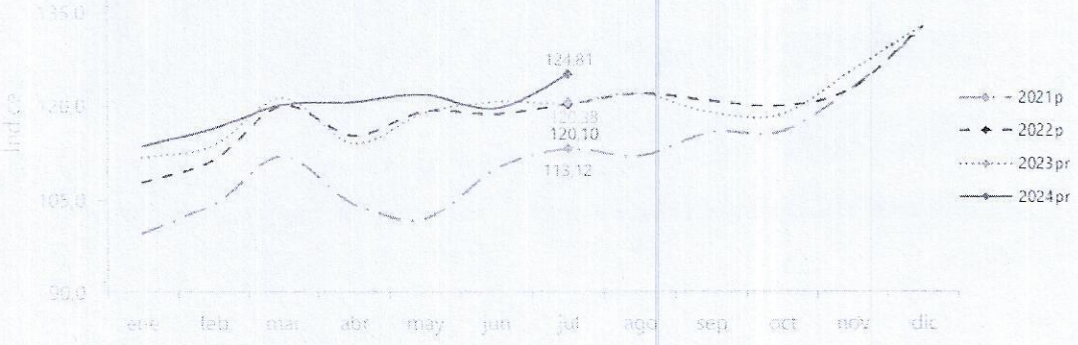
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA[1] (ISE). Julio 2024

Resultados del indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,81, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mes de julio de 2023pr (120,38) (Ver gráficos).

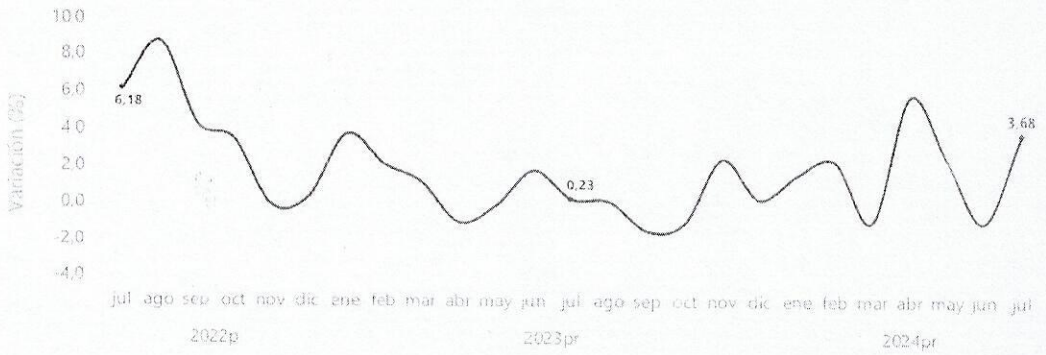
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

[1] DANE

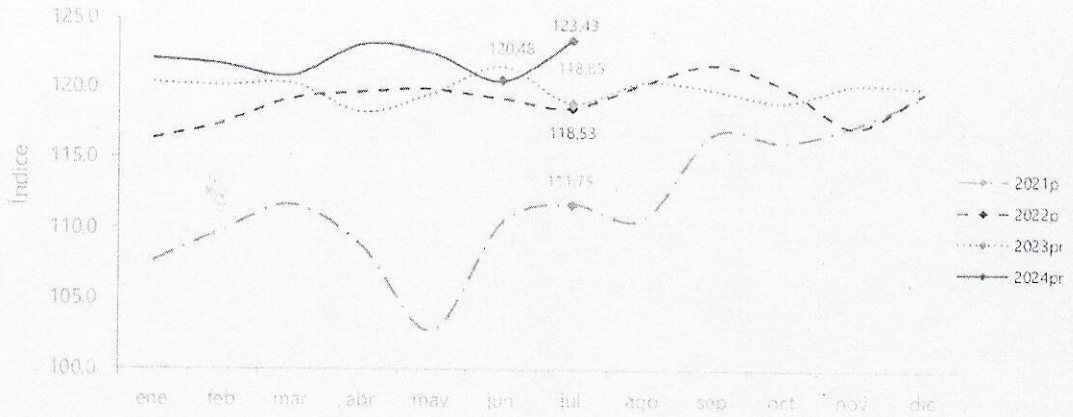
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

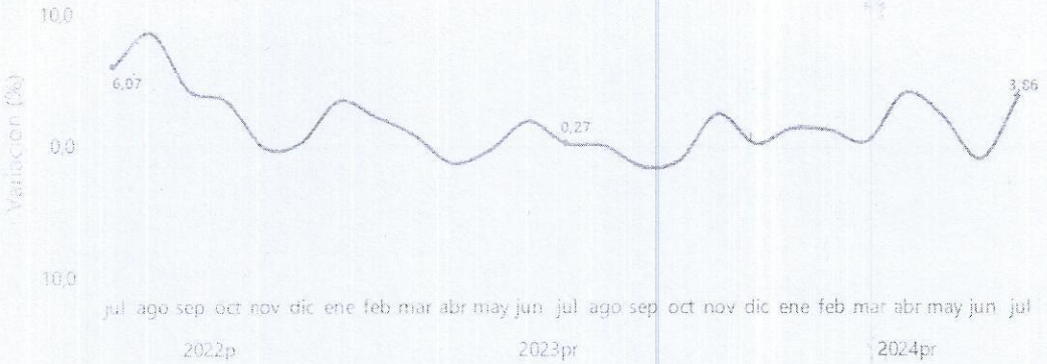
Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,43, lo que representó un crecimiento de 3,86% respecto al mes de julio de 2023pr (118,85). (Ver gráficos).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (julio)

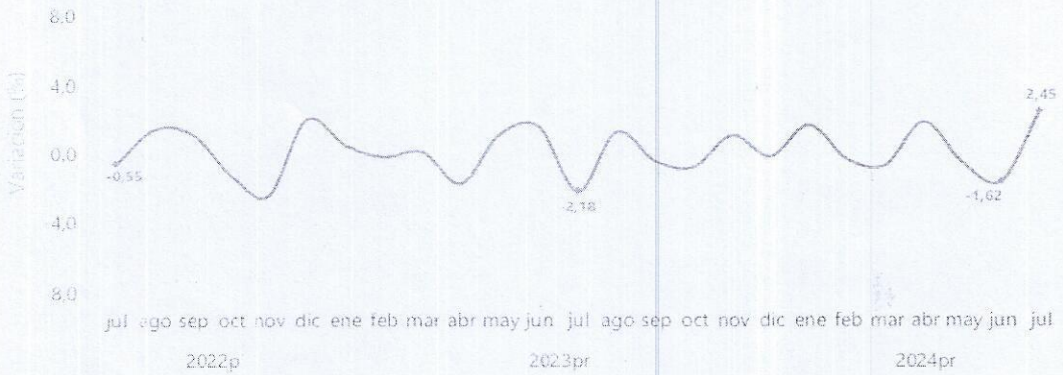


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,43, lo que representó un crecimiento de 2,45%, respecto al mes de junio de 2024pr (120,48). (Ver gráfico)

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (julio)

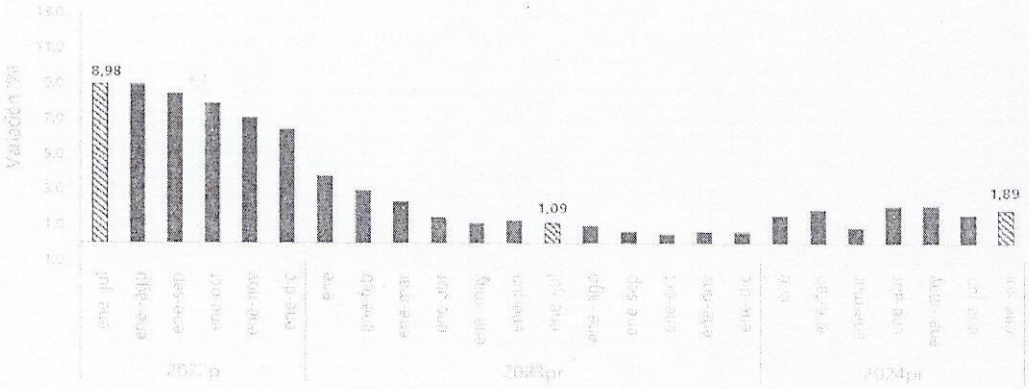


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento año corrido

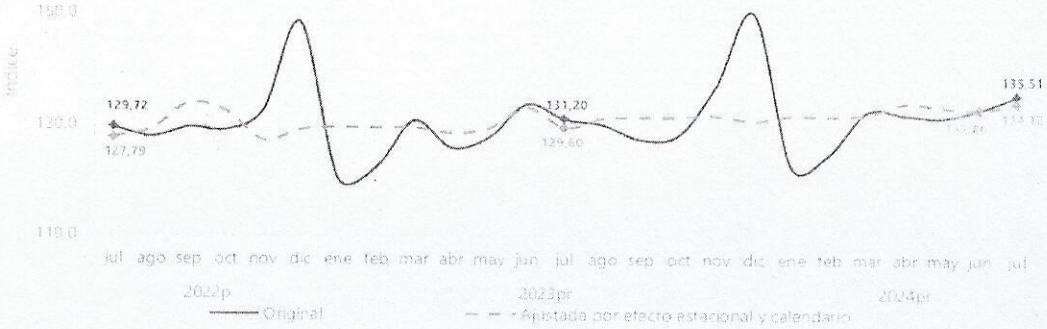
Para el periodo enero-julio de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero-julio registró un crecimiento de 1,09%. (Ver gráfico)

Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero-julio)



Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias
Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (julio)

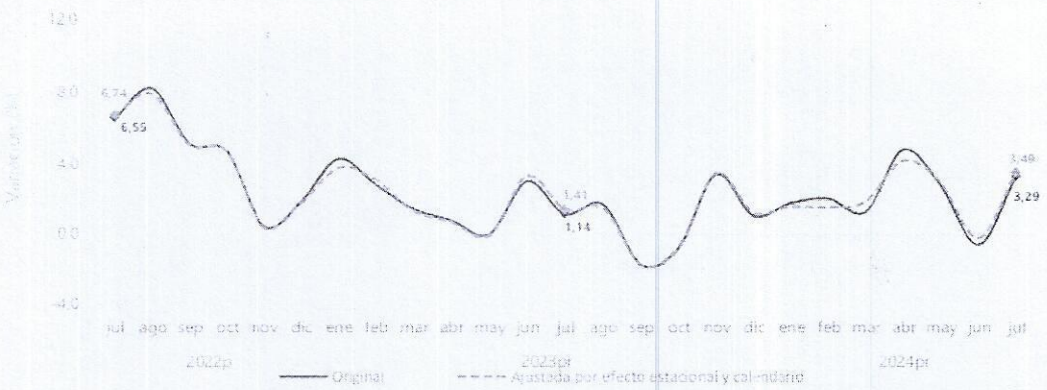


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,51, lo que representó un crecimiento de 3,29% respecto al mes de julio de 2023pr (131,20). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2024pr, se ubicó en 134,12, lo que representó un crecimiento de 3,49% respecto al mes de julio de 2023pr (129,60). (Ver gráficos).

Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2024pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 134,12, lo que representó un crecimiento de 0,95%, respecto al mes de junio de 2024pr (132,86). (Ver gráficos).

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (julio)

Índice base 2015 = 100

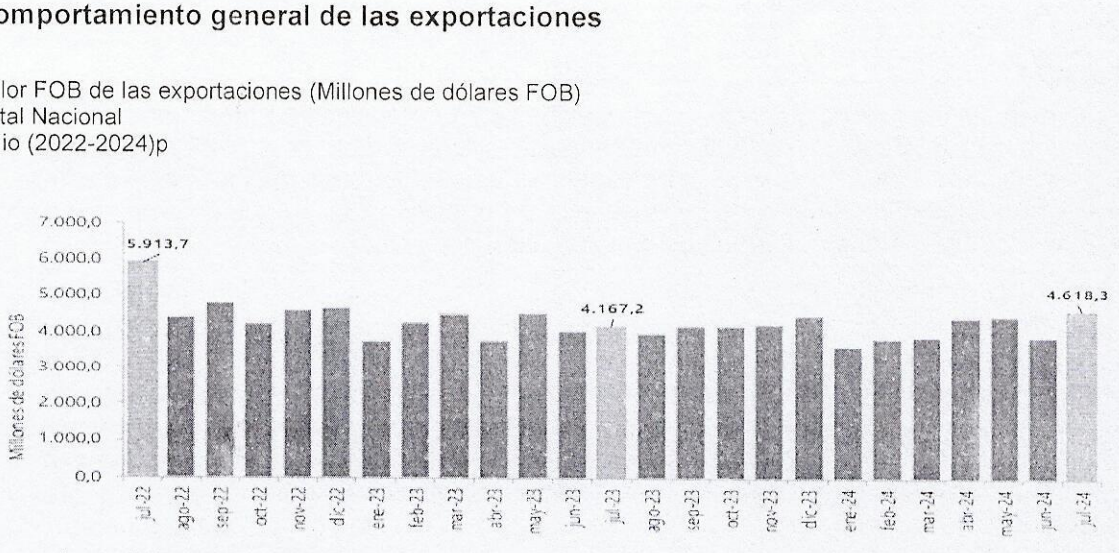
Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%) Anual	Variación (%) Año corrido	Índice	Variación (%) Anual	Variación (%) Mensual	Índice	Variación (%) Mensual
2022p	Julio	120,10	6,18	8,98	118,53	6,07	-0,55	119,75	0,15
	Agosto	121,81	8,75	8,95	120,28	8,65	1,48	119,85	0,08
	Septiembre	120,69	4,29	8,39	121,68	4,27	1,16	119,93	0,07
	Octubre	119,88	3,48	7,87	120,13	3,45	-1,27	120,00	0,06
	Noviembre	122,62	-0,07	7,07	117,24	-0,07	-2,40	120,00	0,00
	Diciembre	132,48	0,32	6,40	119,67	0,25	2,07	119,89	-0,09
2023p	Enero	111,53	3,74	3,74	120,31	3,43	0,53	119,71	-0,15
	Febrero	113,67	2,13	2,92	120,11	2,28	-0,16	119,55	-0,14
	Marzo	121,27	1,17	2,30	120,27	0,90	0,13	119,45	-0,08
	Abril	113,99	-1,03	1,46	118,20	-1,24	-1,72	119,44	-0,01
	Mayo	118,79	-0,14	1,13	119,56	-0,27	1,15	119,44	0,01
	Junio	120,67	1,77	1,24	121,50	1,94	1,63	119,44	0,00
	Julio	120,38	0,23	1,09	118,85	0,27	-2,18	119,44	0,00
	Agosto	121,91	0,08	0,96	120,38	0,08	1,29	119,49	0,04
	Septiembre	118,87	-1,51	0,67	119,86	-1,49	-0,43	119,59	0,09
	Octubre	118,57	-1,10	0,49	118,94	-0,99	-0,77	119,78	0,16
	Noviembre	125,54	2,38	0,67	120,22	2,54	1,07	120,10	0,26
	Diciembre	132,75	0,20	0,63	120,03	0,29	-0,16	120,53	0,36
2024p	Enero	113,53	1,53	1,53	122,05	1,44	1,68	120,98	0,37
	Febrero	116,24	2,26	1,90	121,65	1,28	-0,32	121,35	0,30
	Marzo	120,04	-1,02	0,88	120,84	0,48	-0,66	121,59	0,20
	Abril	120,49	5,70	2,07	123,11	4,15	1,87	121,72	0,11
	Mayo	121,59	2,36	2,13	122,47	2,43	-0,52	121,84	0,09
	Junio	119,41	-1,04	1,58	120,48	-0,84	-1,62	121,98	0,12
	Julio	124,81	3,68	1,89	123,43	3,86	2,45	122,15	0,14

Fuente: DANE, ISE

Exportaciones (julio 2024)

Comportamiento general de las exportaciones

Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2022-2024)p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.618,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 10,8% en relación con Julio de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 6,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y

productos de las industrias extractivas participaron con 50,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, Manufacturas con 20,4%, y Otros sectores con 8,7%. En julio de 2024 se exportaron 14,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 15,0% frente a julio de 2023

Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2024/2023) p

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - julio				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	4.167,2	4.618,3	10,8		100,0	28.863,0	28.635,8	-0,8		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	832,6	948,0	13,9	2,8	20,5	6.003,2	6.536,6	8,9	1,6	22,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.189,5	2.327,0	6,3	3,3	50,4	15.041,5	14.054,4	-6,6	-3,4	49,1
Manufacturas [3]	821,0	942,5	14,8	2,9	20,4	5.866,3	5.942,1	1,3	0,3	20,8
Otros sectores [4]	324,2	400,8	23,6	1,8	8,7	1.952,0	2.102,7	7,7	0,5	7,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[p] Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 2.1.

Julio 2024

En julio de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.327,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,3% frente a julio de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (30,4%) y Menas y desechos de metales (23,9%) que contribuyeron en conjunto con 10,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$942,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 14,8%, frente a julio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (25,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,6%) que contribuyeron en conjunto con 12,7 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$948,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 13,9%, comparado con julio de 2023.

Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (27,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (33,9%) que contribuyeron en conjunto con 9,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2024 en comparación con julio de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (23,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 24,0 puntos porcentuales a la variación del grupo (ver tabla).

Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2024/2023) p

Descripción	Julio 2023p	Julio 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	4.167,2	4.618,3	10,8		10,8
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	832,6	948,0	13,9		2,8
Café sin tostar descafeinado o no[2]	218,6	278,1	27,3	7,2	1,4
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3]	69,5	79,7	14,9	2,4	0,5
Frutas frescas o secas[4]	20,9	35,4	68,9	1,7	0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	1,0	9,6	*	1,0	0,2
Ganado bovino vivo[6]	15,8	15,6	-0,6	0,0	0,0
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[7]	26,2	21,3	-18,8	-0,6	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	84,9	98,4	15,9	0,7	0,1
Aceite de soja y sus fracciones[9]	10,7	2,1	-80,6	-1,0	-0,2
Demás subgrupos	445,8	477,2	7,0	4,3	0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	2.189,5	2.327,0	6,3		3,3
Hulla, coque y briquetas[11]	629,1	483,9	-30,4	-9,4	-1,0
Metales y desechos de metales[12]	66,2	84,3	23,9	0,7	0,4
Petróleo, productos derivados de petróleo y productos conexos[13]	1.410,4	1.738,6	6,4	4,2	2,2
Demás	11,8	18,0	52,7	0,3	0,1
Manufacturas[14]	821,0	942,5	14,8		2,9
Productos químicos y productos conexos n.c.p.[15]	298,6	374,4	25,4	6,2	1,8
Artículos manufacturados clasificados principalmente según el material[16]	243,4	277,5	14,0	3,4	0,7
Artículos manufacturados diversos[17]	107,7	122,0	13,3	1,7	0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	151,4	154,5	2,0	0,4	0,1
Petrolíferos[19]	52,3	46,8	-10,6	-0,7	-0,1
Otros sectores[20]	324,2	400,8	23,6		1,8
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	321,6	399,5	24,2	24,0	1,8
Demás subgrupos	2,5	1,3	-48,3	-0,4	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Enero – julio 2024

En el periodo enero - julio 2024, las exportaciones colombianas fueron US$28.635,8 millones FOB y registraron una disminución de 0,8%, frente al mismo periodo de 2023.

En el periodo enero - julio 2024, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$14.054,4 millones FOB y disminuyeron 6,6% frente al mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-23,3%) que contribuyó con 8,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2024, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$6.536,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,9% frente al mismo periodo de 2023, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (59,1%) y Flores y follaje cortados (10,3%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2024, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$5.942,1 millones FOB y registraron un crecimiento de 1,3% frente a enero - julio 2023, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de

Maquinaria y equipo de transporte (14,8%) y Productos químicos y productos conexos (7,1%) que contribuyeron en conjunto con 5,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2024 frente al periodo enero - julio 2023, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (7,7%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 7,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. (ver tabla).

Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2024/2023) p

Descripción	Enero - julio 2023p	Enero - julio 2024p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	28.863,0	29.035,8	0,6		0,6
Agropecuarios, alimentos y bebidas*	6.003,2	5.536,6	8,9		1,8
[illegible]	476,1	757,3	59,1	4,7	1,6
[illegible]	1.457,8	1.496,0	7,8	2,8	0,5
[illegible]	1.660,2	1.741,6	4,7	1,7	0,4
[illegible]	209,5	216,0	22,6	0,8	0,2
[illegible]	69,4	64,1	15,1	0,4	0,1
[illegible]	233,5	193,6	17,2	0,9	0,2
[illegible]	648,2	289,4	16,4	0,9	0,2
[illegible]	1.503,8	1.766,4	9,8	1,6	0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas*	13.041,5	14.054,4	-6,6		-1,4
[illegible]	5.770,6	4.427,8	23,3	8,9	1,7
[illegible]	6.666,5	8.972,6	3,6	2,3	1,1
[illegible]	604,5	648,8	5,3	0,4	0,2
Manufacturas*	5.866,3	5.942,1	1,3		0,3
Maquinaria y equipo de transporte*	1.699,3	1.952,5	14,8	2,6	0,5
Productos químicos y productos conexos*	2.112,6	2.262,2	7,1	2,6	0,5
Artículos manufacturados diversos*	754,0	758,0	0,8	0,1	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material*	1.048,4	1.023,4	11,4	-2,8	-0,6
[illegible]	251,9	245,8	12,1	-2,7	-0,5
Otros sectores**	1.952,0	2.102,7	7,7		0,5
[illegible]	1.939,7	2.091,8	7,8	7,8	0,5
[illegible]	12,3	10,9	-11,6	-0,1	0,0

Fuente: DANE, DIAN | EAFIT

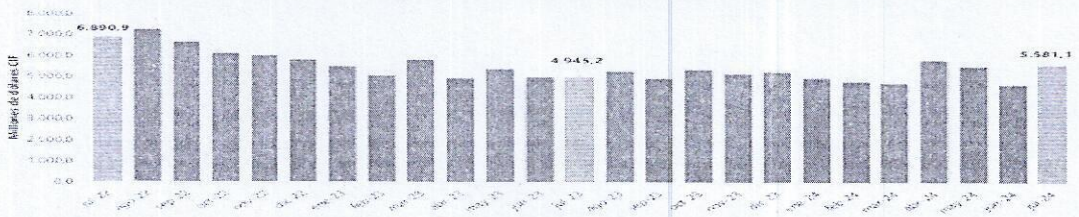
Importaciones (julio 2024)

Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufactura

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2022-2024) p



Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2024/2023) p

Grupos de productos (OMC)	Julio[p]					Enero - Julio[p]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	4.945,2	5.581,1	12,9	12,9		36.766,1	36.153,1	-1,7	-1,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	703,8	644,5	-8,4	-1,2	11,5	5.716,0	5.243,6	-8,3	-1,3	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	499,8	524,5	4,9	0,5	9,4	4.145,9	3.929,8	-5,2	-0,6	10,9
Manufacturas[3]	3.731,9	4.403,0	18,0	13,6	78,9	26.870,5	26.910,0	0,1	0,1	74,4
Otros sectores[4]	9,7	9,1	-5,8	0,0	0,2	31,7	69,7	119,5	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Julio 2024 vs julio 2023

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.403,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,0% frente a julio de 2023, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (17,8%) y Productos químicos y productos conexos (19,3%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.
En julio de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$524,5 millones CIF y presentaron un aumento de 4,9%, en comparación con julio de 2023; como resultado de las mayores compras de Metales no ferrosos (23,5%) que aporto 2,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$644,5 millones CIF y presentaron una disminución de 8,4% en comparación con julio de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-13,5%) que aportó 10,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.
Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2024/2023) p

Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2023	Julio 2024	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	4.945,2	5.581,1	12,9		12,9
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	703,8	644,5	-8,4		-1,2
0	Productos alimenticios y animales vivos	545,0	471,3	-13,5	-10,5	-1,5
1	Bebidas y tabacos	46,3	42,1	-9,1	-0,5	-0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	66,4	63,5	-4,4	-0,3	-0,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	46,1	65,7	42,5	2,0	0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	499,8	524,5	4,9		0,5
68	Metales no ferrosos	58,7	72,6	23,5	2,8	0,3
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	389,7	407,7	4,6	0,8	0,0
	Otras	51,4	44,2	-13,0	-1,8	-0,2
	Manufacturas	3.731,9	4.403,0	18,0		13,6
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.748,5	2.060,1	17,8	6,3	6,3
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.003,3	1.197,0	19,3	5,2	3,9
6	Artículos manufacturados clasificados principalmente según el material	403,5	477,0	18,2	3,0	2,3
8	Artículos manufacturados diversos	376,6	428,9	13,9	1,4	1,1
	Otros sectores	9,7	9,1	-5,8		0,0

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

1.7 Balanza comercial (julio 2024)

En julio de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$617,9 millones FOB, mientras que en julio de 2023 se presentó un déficit de US$527,7 millones FOB.

Balanza Comercial			
Colombia, balanza comercial anual 2014 - 2024P*			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024*	28.636	34.213	-5.577

Fuente: DIAN- DANE (IMPO). p provisional. * Corresponde hasta el mes de julio. Actualizado el 19 de septiembre de 2024

TASA DE CAMBIO

En el frente local, los altos desbalances en el frente fiscal y externo, las protestas sociales, el trámite de reformas estructurales y los planes de transformación de la matriz productiva en favor de la transición energética han sido focos de incertidumbre en los años recientes[2]. De acuerdo con la Prospectiva Económica de Fedesarrollo de julio de 2024, la tasa de cambió mostraría una mayor apreciación frente a lo anticipado en la edición anterior, como resultado del comportamiento de la cotización del peso frente al dólar en lo corrido del año, impulsado por una corrección de la prima de riesgo a nivel local.

La Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) de septiembre de 2024, divulgada por el Banco de la República, señala que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para septiembre de 2024 podría establecerse entre $4.100 y $4.200, según el 65.8% de los analistas. Para el cierre del año, un sector significativo de los expertos (42.1%) apunta a una TRM que varíe entre $4.100 y $4.200. La previsión para septiembre del 2025 sugiere que la moneda estadounidense oscilará entre $4.100 y $4.200, según el 36.1% de los analistas.

[2] Tendencia Económica, Informe mensual de Fedesarrollo 251 (julio 2024),

TRM		
Serie periodicidad mensual		
Año mes	Promedio mensual	Fin de mes
2024-08	4.110.33	4.160.31
2024-07	4.036,92	4.089,05
2024-06	4.042.80	4.148.04
2024-05	3.866.91	3.874.32
2024-04	3.867.97	3.873.44
2024-03	3886.80	3.842.30
2024-02	3924.56	3.933.56
2024-01	3.873.82	3.925.60
2023-12	3.948.20	3.822,05
2023-11	4038.80	3.980,67
2023-10	4.219,53	4.060,83
2023-09	4.004,52	4.053,76
Fuente: Banco de la República		

Esta variable es muy importante a tener en cuenta por los contratistas o proveedores de insumos o equipos importados pues sus ofertas pueden verse afectadas por la volatilidad del tipo de cambio.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC), julio 2024

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC
Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

Variación porcentual anual, año corrido y doce mesesPr
Total nacional
Julio 2024

Indicador	Variación anual Julio 2024 / julio 2023	Variación año corrido Enero - julio 2024 / enero - julio 2023	Variación doce meses Agosto 2023 - julio 2024 / agosto 2022 - julio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,6	-1,7	-4,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,6	-1,6	-2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,1	-1,9	-3,0
Total Personal ocupado	-1,2	-0,7	0,4

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles, Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023

Líneas de mercancías	Julio de 2024/ julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido
Enero – julio 2024 / enero – julio 2023

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video

y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – julio 2024 /enero – julio 2023

Líneas de mercancías	Enero - julio de 2024/ enero - julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-1,7	-1,7
Prendas de vestir y textiles	-13,5	-0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,8	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-7,0	-0,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-3,4	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,7	-0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-1,5	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,3	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,4	-0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-1,0	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,8	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,5	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,4	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,4	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,4	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	11,2	0,2

Fuente: DANE - EMC.

Variación anual
Julio 2024/julio 2023

Para el mes de julio de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 12,5%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 2,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional Pr
Julio 2024/julio 2023

Actividades económicas	Julio de 2024 / julio de 2023 Variación	% Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos	-3,2	-1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,8	0,7
4511. Vehículos automotores nuevos	12,5	1,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	18,1	0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,2	0,2
475. Otros enseres domesticos en establecimientos especializados.	2,7	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,2	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	1,1	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-1,4	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-6,7	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-14,2	-0,8

Fuente: DANE – EMC

Índice de precios al consumidor (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023– 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,47	0,52	0,05	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las

divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto
Agosto 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,16	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,29	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,06	4,93	0,98	3,31	0,65
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	5,71	7,63	0,43	4,55	0,26
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,15	6,43	1,56	5,65	1,85
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,0 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

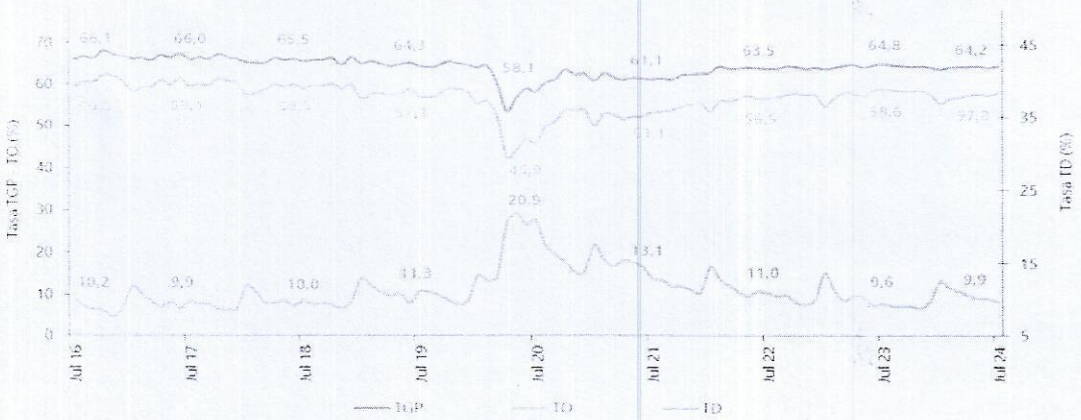
Tasa de desempleo (julio 2024)

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Julio (2016 – 2024)

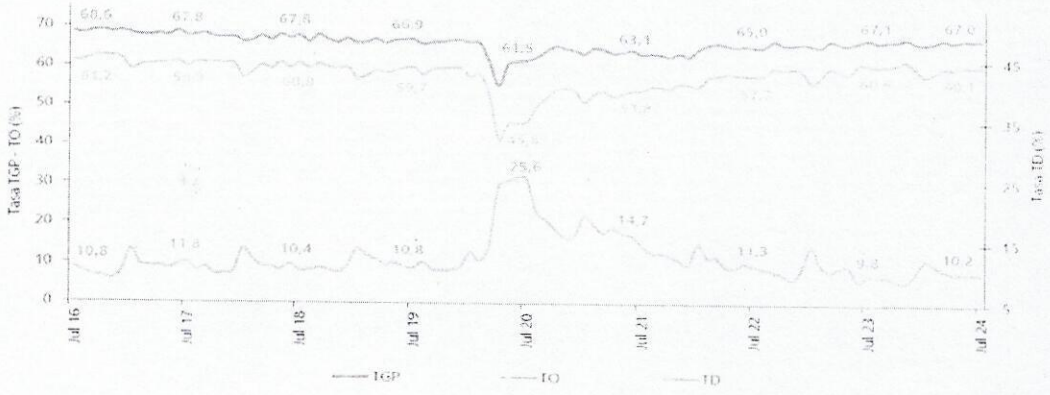


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2016 - 2024)

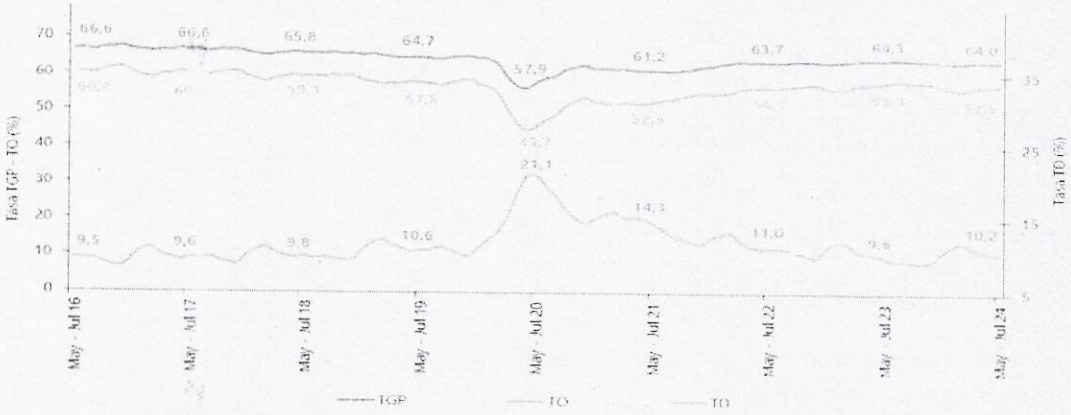


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 10,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 9,8%. Por su parte la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,5%. En el trimestre móvil mayo - julio 2023, estas tasas fueron 64,3% y 58,0%. (Ver gráfico).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2016 - 2024)

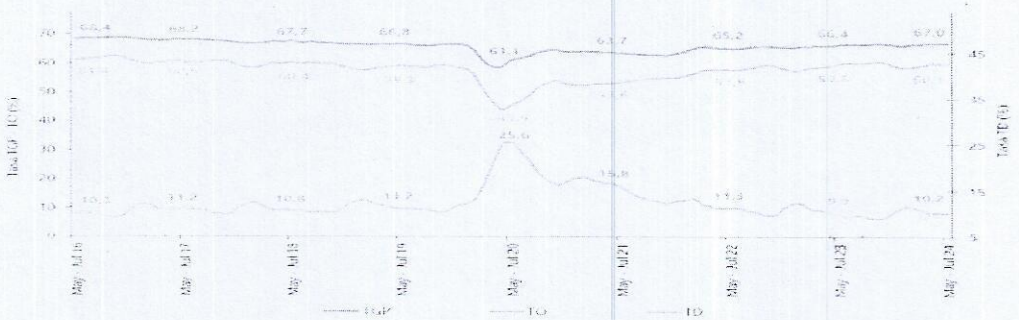


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil mayo - julio 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2023 fue 9,9%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,4% y 59,8%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribucion % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	64	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Salario mínimo (2024)

Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos ($1.300.000) y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000.

De acuerdo con los datos presentados por el Ministerio de Trabajo, esta decisión tendrá un efecto directo sobre más de 2,5 millones de personas que devengan este ingreso.

Al hacer el cálculo conjunto, el total de esta remuneración para el año 2024 es de $1'462.000. No obstante, hay que tener en cuenta que a esta cifra se le aplica los descuentos correspondientes a los aportes a seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, y aplicando los descuentos correspondientes, el pago mensual que recibiría una persona que gana un salario mínimo sería de $1'351.214. Esto aplicando el subsidio de transporte y considerando que el aporte a la ARL sea el mínimo.

Índice de precios al productor (IPP agosto 2024)

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2024 presentó una variación de -1,13% respecto a julio de 2024

Producción Nacional. Variación mensual
Índice total
Agosto 2024pr

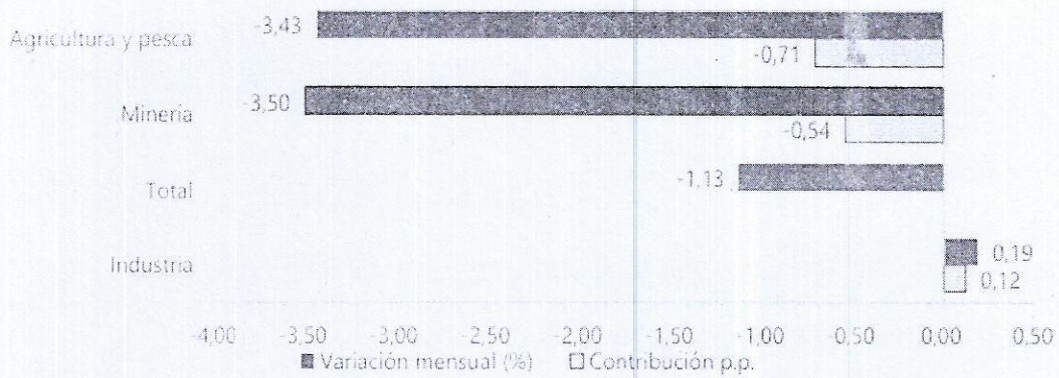
Índice	Variación % Agosto		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023	2024	
	Ago 2023 / Jul 2023	Ago 2024 / Jul 2024	
Total Producción Nacional*	1,87	-1,13	-3,00
Producidos para consumo interno	1,67	-1,17	-2,83
Exportados	2,48	-1,01	-3,48

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En agosto de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,50%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,43%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,13%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,19%) fue el único que registró una variación positiva.

Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Agosto 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-5,20%), Papas (-19,99%) y Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (-18,15%), que en conjunto restaron 1,07 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (3,30%), Café trillado o verde (4,52%) y Hulla, sin aglomerar (2,06%), que en conjunto aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Agosto 2024pr

Minería Variación -3,50% Contribución -0,54 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
2010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos	-5,20	-0,60
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	7,12	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,09	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados	0,62	0,00
12000	Gas natural licuado o en estado gaseoso	0,09	0,00
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,06	-0,06
Agricultura, ganadería y pesca **Variación -3,43% Contribución -0,71 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
01510	Papas	-19,99	-0,28
01350	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	-18,15	-0,19
01340	Frutas de pepita y frutas de hueso	-4,98	-0,18
02151	Pollos y gallinas	1,61	0,01
01330	Frutas tropicales y subtropicales	13,75	0,05
01490	Otros frutos oleaginosos	11,35	0,05
Industria **Variacion 0,19% Contribución 0,12 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variacion	Contribución
41420	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	3,30	0,10
23811	Café trillado o verde	4,52	0,06
34790	Otros plásticos en formas primarias, resinas de intercambio iónico	7,51	0,04
43341	Queroseno	8,50	-0,05
39870	Otros Combustibles	-4,12	-0,05
23161	Arroz semiblanqueado, blanqueado o molido	4,20	0,06

Fuente: DANE-IPP

Encuesta Mensual de Servicios (EMS), julio de 2024

Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
julio 2024 /julio 2023

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2024p /julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	0,4	4,3	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	3,7	3,7	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	0,1	0,1
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	2,1	0,1	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	3,3	3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	0,2	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	0,8	0,6	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024 /julio 2023)

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2024p /julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	-2,3	1,4	-1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-6,9	1,0	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	1,2	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,2	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,4	1,4	-1,4	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,6	-1,6	-0,5	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,8	-6,0	-3,4	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-0,1	1,4	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,3	-1,9	0,5	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	2,1	0,2	-3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,7	-1,2	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,5	-0,7	-0,1	-0,6	-

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024 /julio 2023)

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2024p /julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11.0	6.1	4.9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2.7	2.6	0.2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.3	3.9	5.4	
J	División 58	Actividades de edición	9.1	7.3	1.8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13.9	8.8	5.1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8.5	5.1	3.5	
J	División 61	Telecomunicaciones	5.8	6.0	0.2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.1	5.4	2.7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.9	3.5	3.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9.0	4.5	4.6	
M	Clase 7310	Publicidad	15.8	10.0	5.9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12.6	3.5	3.8	5.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6.4	2.7	3.7	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	11.5	7.8	3.7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.0	1.6	1.3	6.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6.1	5.0	1.1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.2	4.7	4.6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10.5	4.4	6.1	

Fuente: DANE, EMS

4.3. Aspectos técnicos

Teniendo en cuenta los históricos de la contratación de este tipo de suministros por parte de la Entidad, se hace necesario para la contratación que se adelante en la presente vigencia, la forma de distribución se realice por medio de valera, toda vez que el servicio debe ser prestado a nivel departamental, esto se debe a que el apoyo del parque automotor se hace en los diferentes municipios del Valle del Cauca, por lo tanto implica que el contratista cuente con sedes para la operación del servicio en todo el departamento, principalmente en las ciudades donde se tiene mayor frecuencia del servicios como Cali, Buenaventura, Tuluá y Cartago.

Descripción del bien

El proveedor debe atender los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

El Contratista deben contar con unos adecuados centros de aprovisionamiento de gasolina corriente y ACPM para los vehículos al servicio de la Entidad, con disponibilidad de sedes en los Distritos de Cali y Buenaventura, y en los municipios de Tuluá y Cartago, las cuales deben cumplir con las exigencias de ley.

El combustible debe contar con las características técnicas requeridas por el Ministerio de Minas y Energía de Colombia y la normatividad vigente.

Condiciones del servicio

El suministro de gasolina corriente y diésel se requerirá todos los días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos, las 24 horas del día.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva, atendiendo con prontitud y eficiencia los servicios contratados en las estaciones de

servicio requeridas en los Distritos de Cali y Buenaventura, y los municipios de Tuluá y Cartago.

Estaciones de Servicio: Mínimo deberá contar con una (1) estación de servicio en cada uno de los Distritos de Cali y Buenaventura, así como también en los Municipios de Tuluá y Cartago.

Surtidores electrónicos: Los surtidores deberán ser electrónicos para garantizar una medida confiable del combustible suministrado.

Cantidad de dispensadores: El oferente deberá contar con la cantidad de dispensadores suficientes para la prestación del servicio, discriminados por tipo de combustible.

Personal mínimo requerido: El contratista garantizará contar con el personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato.

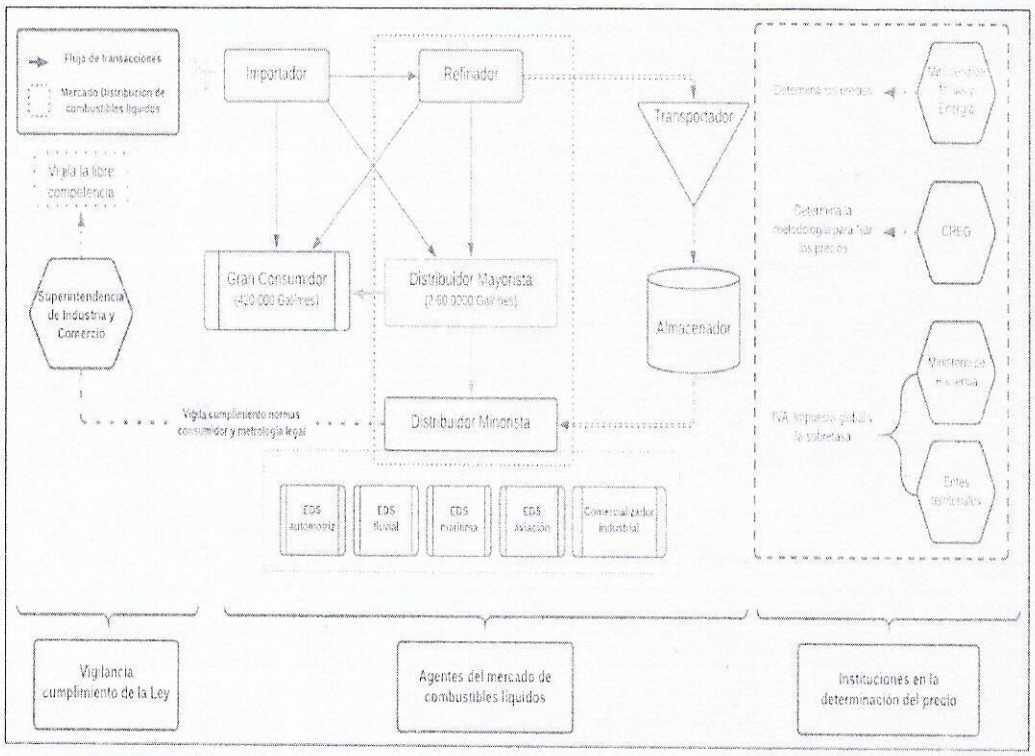
4.4. Aspectos regulatorios

Condiciones institucionales y regulatorias.[3]

La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público. Por tanto, en la formación de la política nacional el Ministerio de Minas y Energía formula la política sectorial y regula a los agentes económicos que participan en la cadena de distribución. Tres entidades participan activamente en la formación del precio de los combustibles líquidos en Colombia.
Primero, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) quien determina "los parámetros y la metodología para calcular el precio de los combustibles, teniendo en cuenta el margen de comercialización, el porcentaje de evaporación, pérdida o cualquier otro concepto que afecte el volumen de los mismos", este organismo no tiene poder decisorio sobre la materia.
Segundo, el Ministerio de Minas y Energía (MME) quien define los "precios y tarifas de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores", es la entidad que determina los precios básicos de los combustibles líquidos.
Tercero, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Minhacienda) quien fija los impuestos sobre los combustibles líquidos. La Superintendencia de Industria y Comercio que tiene funciones de control y vigilancia en relación con la protección al consumidor, metrología legal y libre competencia de los agentes que participan en el mercado.
Para conceptualizar el proceso de formación de los precios se requiere una contextualización de la cadena de valor de los combustibles líquidos, específicamente de gasolina y ACPM. Esta industria puede analizarse en tres segmentos principales: upstream, midstream y downstream (UPME, 2018).
Tenemos que mediante el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015 se compilaron las normas que reglamentan el mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo y se definieron siete agentes principales dentro de la cadena de comercialización, a saber: refinador, importador, almacenador, transportador, gran consumidor, distribuidor mayorista y minorista.
La Imagen siguiente resume la dinámica del mercado transaccional, incluyendo los aspectos regulatorios de vigilancia y control.

Contexto institucional del mercado de distribución de combustibles líquidos

[3] Superintendencia de Industria y Comercio, Estudio del Mercado de Combustibles: una aproximación empírica para medir la intensidad de la competencia en Colombia.



Todas las variables de competencia en el mecanismo de mercado están intervenidas y son reguladas. A partir de 1999 se da un viraje hacia la desregularización con el objetivo de lograr la eliminación progresiva del control de precios y los subsidios a la demanda establecidos como solución de choque a los desequilibrios macroeconómicos estructurales de la década de los setenta y ochenta del siglo veinte.

De la política de precios expuesta se resalta el establecimiento de tres regímenes:

1) **Control directo**, fijación de precio máximo de venta al público por parte del distribuidor minorista;

2) **Libertad regulada**, determinación de criterios y metodología para establecer los precios máximos. Para el caso, a través de los márgenes de distribución mayorista y minorista.

3) **Libertad vigilada**, establecimiento libre de los precios por parte de los agentes económicos, bajo la obligación de informar según la metodología que el regulador determine. Este deber de informar implicó motivar el aumento de los precios en el comportamiento de los costos.

Las herramientas vinculadas al régimen de control de precios de los combustibles líquidos, previo a 1999, estuvo relacionado directamente con el control de la inflación. Esto es así por el carácter endógeno que se presenta entre el precio de los combustibles líquidos (i.e. gasolina corriente y el ACPM) y la inflación. En concreto, incrementos en el precio de los combustibles elevarían los costos del sector transportador lo que a su vez se traduciría en incrementos en los fletes de la mercancía lo que finalmente conduciría a un alza generalizada de los precios de los bienes que se transan en la economía (Rincón, 2009). Para desconectar estas relaciones se cambió la estructura para la determinación del precio y se fundamentó en los siguientes componentes básicos:

1) Reconocimiento en el cálculo del ingreso del productor, el costo de oportunidad de exportar la producción nacional;

2) En relación con la gasolina extra, al ser considerado un combustible de alta calidad, se le establece un régimen de libertad vigilada en toda su cadena de distribución;

3) Se estableció la figura de márgenes máximos para la distribución mayorista y minorista;

4) Se establecieron mercados en libertad regulada y vigilada para gasolina corriente y ACPM y;

5) Se incorpora la mezcla de la gasolina corriente y el ACPM con alcoholes carburantes y biodiesel.
En la actualidad la estructura del precio máximo de venta por galón de la gasolina y el ACPM, se conforma por los siguientes cinco grandes componentes: "i) ingreso al productor, ii) carga fiscal, iii) transporte, iv) márgenes y v) elementos asociados con calidad y vigilancia".

Estructura de precio

Concepto	Componente	Entidad encargada de la regulación
Ingreso al productor[31]	Ingreso al Productor	MME
Impuesto nacional	Impuestos	Minhacienda
IVA de fósil	Impuestos	Minhacienda
Impuesto al carbono	Impuestos	Minhacienda
Tarifa de marcación	Calidad y vigilancia	MME
Tarifa de transporte por poliductos	Transporte	CREG
Margen plan de continuidad	Calidad y vigilancia	MME
Margen al distribuidor mayorista	Márgenes de Distribución	CREG
IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	Impuestos	Minhacienda
Sobretasa	Impuestos	Entes territoriales
Margen de distribuidor minorista	Márgenes de Distribución	CREG
Perdida por evaporación	Calidad y vigilancia	CREG
Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	Transporte	CREG

Una de las ventajas que se resalta de esta metodología es que desparece la discrecionalidad del MME en la determinación de este precio en la medida en que los elementos que lo constituyen corresponden a información pública (UPME, 2013). De forma análoga, el cálculo del ingreso al productor de ACPM considera un precio diario de paridad ponderada de ACPM que a su vez incluye entre otras variables el volumen total de la corriente de ACPM de cierta calidad utilizado en la producción del diésel vendido en el periodo inmediatamente anterior. Este último elemento mantiene cierta discrecionalidad del agente regulador e incluso del mismo productor en la determinación del IP, pues es ECOPETROL quien genera y custodia esta información (UPME, 2013).
En este sentido muchos de los componentes del precio de los combustibles líquidos son inflexibles pues se establecen en condiciones de no mercado.

4.5. Acuerdos Comerciales

No aplican acuerdos comerciales toda vez que se trata de una contratación de mínima cuantía, esto teniendo en cuenta que es una de las exclusiones de las contrataciones no previstas, de acuerdo con las pautas establecidas para determinar si la entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedidas por el Ministerio de Comercio Exterior.

Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-06, expedido por Colombia Compra Eficiente.

4.6. Limitación Mipymes

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana adelantará el proceso para determinar la procedencia o no de limitar la participación de oferentes a MiPymes, de acuerdo con lo establecido en la norma:

REFERENCIA NORMATIVA: El Decreto 1068 de 2021 dispone:

ARTICULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2
"(...) Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)"

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4.

"(...) Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

NOTA: Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Modalidad de selección del contratista

La Modalidad para escoger al contratista es la de MÍNIMA CUANTÍA. Atendiendo la cuantía del presente proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía y de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo segundo, artículo 94 ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a una mínima cuantía.

4.7 Otros aspectos relevantes del mercado

4.7.1 Instrumentos de agregación de demanda (análisis de Acuerdos Marco de Precios)

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, antes de adquirir bienes y servicios verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para el bien requerido.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con X)	
SI (X)	NO ()

Se encuentra que, revisados los Acuerdos Marcos de Precios de Colombia Compra Eficiente, existe Acuerdo de Precios, dadas las calidades y especificaciones del suministro requerido.

▼ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

CCE-326-AMP-2022

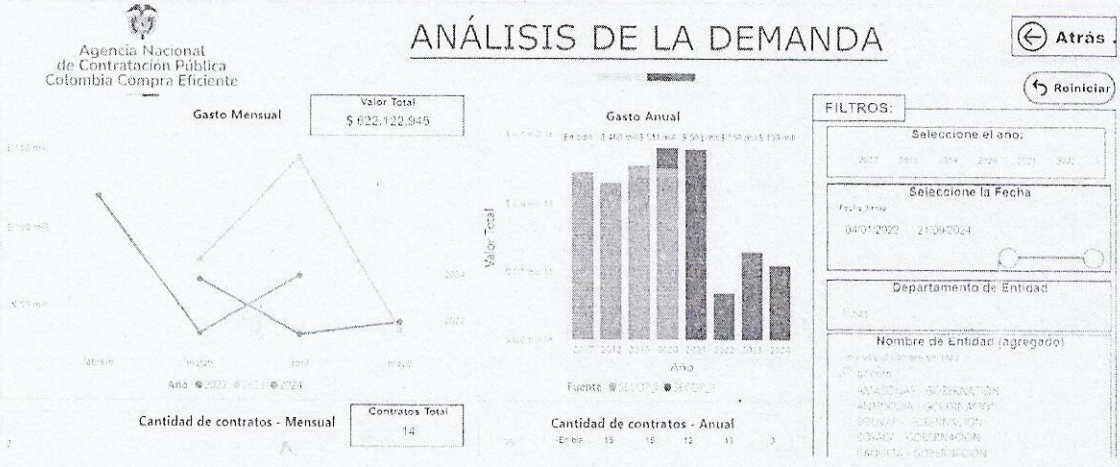
Número de proceso:# Proceso: CCENEG-064-01-2022
Vigencia:
De Viernes, Marzo 3, 2023 hasta Martes, Marzo 3, 2026

De acuerdo con el análisis jurisprudencial – Manual de Operaciones de los Acuerdos Marcos de Precios, si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente, existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía.

5. Comportamiento del gasto histórico

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Consultado el SECOP para el periodo 2022-2024 se encuentra registrados procesos para la gobernación del Valle para el suministro de combustible gasolina y ACPM, por valor de $622 millones en la modalidad de mínima cuantía:



Se estudian cuatro (4) procesos para determinar la forma en que contrata la entidad el suministro de combustible:

La gobernación del Valle adelanta los procesos de contratación de suministro de combustible para el parque automotor a través de la modalidad de mínima cuantía, procesos estructurados por las distintas dependencias:

UNSPSC	Entidad	Proceso	Modalidad	Objeto	Valor	Plazo meses	Contratista	Otros proponentes
15101505 - Combustible diesel 15101506 - Gasolina	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE	MC-SI-001-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 50.000.000	8 meses	FRANCISCO BUENO RESTREPO	Único proponente
15101505 - Combustible diesel 15101506 - Gasolina	GOBERNACION - SGRD	SGRD-MC-002-2024	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL, PARA REALIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, COMO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES, DONDE SE REQUIERA., DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	60.000.000	11 meses	GLOBOLLANTAS SAS	Único proponente
15101505 - Combustible diesel 15101506 - Gasolina	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION - GOBERNACION DEL VALLE	SPTR -MC-002-2023	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DISEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL, DEACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS.	12.000.000	9 MESES	GLOBOLLANTAS SAS	Único proponente
15101505 - Combustible diesel 15101506 - Gasolina	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION - GOBERNACION	1.250.17.13.001-2024	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	25.000.000	10 MESES	GLOBOLLANTAS SAS	JUDI SAS

Los plazos de ejecución varían de acuerdo a las necesidades y valor a ejecutar. Los procesos de contratación se caracterizan por la presentación de un único oferente.
Las cuantías a ejecutar van desde los $12 millones a $60 millones en los procesos estudiados.
Ninguno de los procesos se declaró desierto.

En los procesos estudiados no se establecen ponderables para empresa MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres, con excepción del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo Social que establece un % menor de cumplimiento en la experiencia a MiPimes.

En cuanto a experiencia en los procesos adelantados por la entidad, se exige desde un (1) contrato ejecutado por el valor del presupuesto oficial, hasta la exigencia de máximo cuatro (4) contratos con suma igual o superior al presupuesto oficial.

En los procesos se establecen formas de pago que van desde un anticipo y el resto en porcentajes acordados en el contrato. Otra forma es la de pagos mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución.

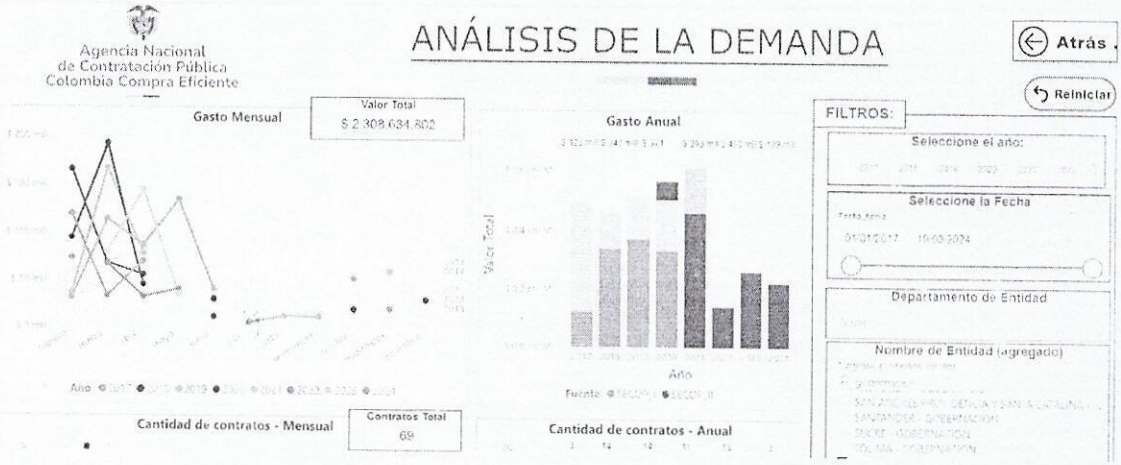
Entidad	Proceso	Objeto	Valor	Plazo meses	Ponderable emprendimiento y empresas de mujeres	Experiencia	Forma de pago
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE	MC-SI-001-2023	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 50.000.000	8 meses	No se establecen ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres	máximo CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN, suscritos en los dos últimos años con entidad pública y/o privada, con objeto y especificaciones similares a la presente invitación, y cuya suma sea igual o superior al doble del presupuesto oficial.	pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, previa aprobación y recibo a satisfacción
GOBERNACION - SGRD	SGRD-MC-002-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL, PARA REALIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, COMO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES, DONDE SE REQUIERA., DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	60.000.000	11 meses	No se establecen ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres	Tres (3) contratos de suministro de combustible cuya suma sea igual o superior a 46.1 SMLMV	Pagos parciales
SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION - GOBERNACION DEL VALLE	SPTR -MC-002-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DISEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL, DEACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS.	12.000.000	9 MESES	No se establecen ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres	NA	Un pago inicial del 30%. Segundo pago del 30% tercer pago del 40%.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION - GOBERNACION	1.250.17.13.001-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	25.000.000	10 MESES	La experiencia para Mipymes un contrato que sume el 80% del presupuesto oficial.	Un contrato cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial	Pagos parciales hasta completar el 100% del valor del contrato..

En cuanto a las garantías exigidas. En uno de los procesos no se exigen garantías. En otros se exige garantía de cumplimiento y calidad del servicio. En un proceso se exige garantía de seriedad de la oferta:

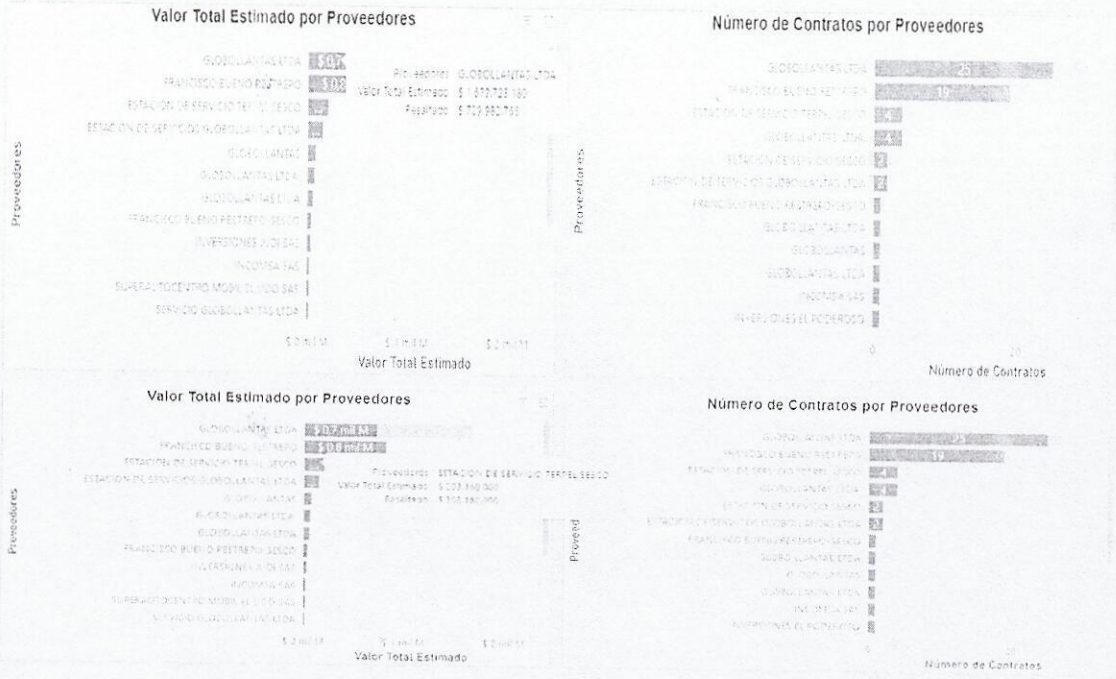
Proceso	Objeto	Entidad	Garantía	Monto asegurado	Vigencia
MC-SI-001-2023	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE	Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses más
			Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5%	Por el término del contrato y 3 años más
			Calidad del servicio	NA	NA
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo de ejecución
			Seriedad de la oferta		NA
SGRD-MC-002-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL, PARA REALIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, COMO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES, DONDE SE REQUIERA., DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	GOBERNACION - SGRD	Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses más
			Pago de salarios y prestaciones sociales	NA	NA
			Calidad del servicio	Por el 10 %	Por el término del contrato y 4 meses más.
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
			Seriedad de la oferta	NA	NA
SPTR -MC-002-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DISEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL, DEACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION - GOBERNACION DEL VALLE	Cumplimiento	En razón a la modalidad de contratación no exige garantías.	NA
			Pago de salarios y prestaciones sociales		NA
			Calidad del servicio		NA
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual		NA
			Seriedad de la oferta		NA
1.250.17.13.001-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION - GOBERNACION	Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses más
			Pago de salarios y prestaciones sociales	NA	NA
			Calidad del servicio	Por el 10 %	Por el término del contrato y 4 meses más.
			Buen manejo del anticipo	NA	NA
			Seriedad de la oferta	10%	Vigencia de 3 meses

5.2 Consulta de procesos de contratación de la entidad a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

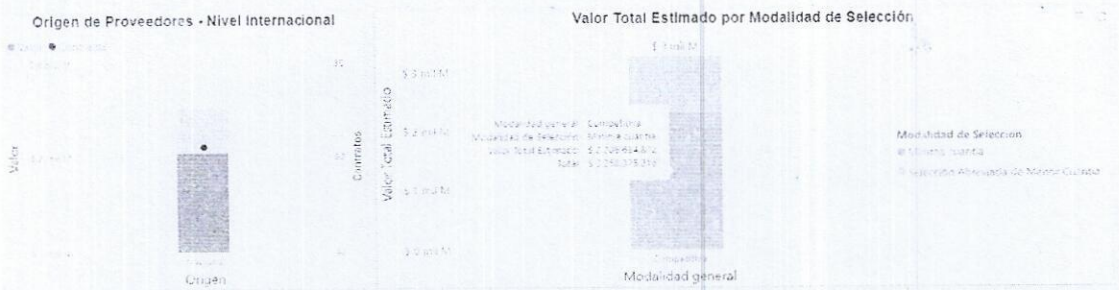
La gobernación del Valle del Cauca, registra compras por $2.308 millones para el periodo 2017-2024 bajo la modalidad de contracción de mínima cuantía para los códigos señalados dentro de este proceso (15101500 y 78181701), a través de 69 contratos:



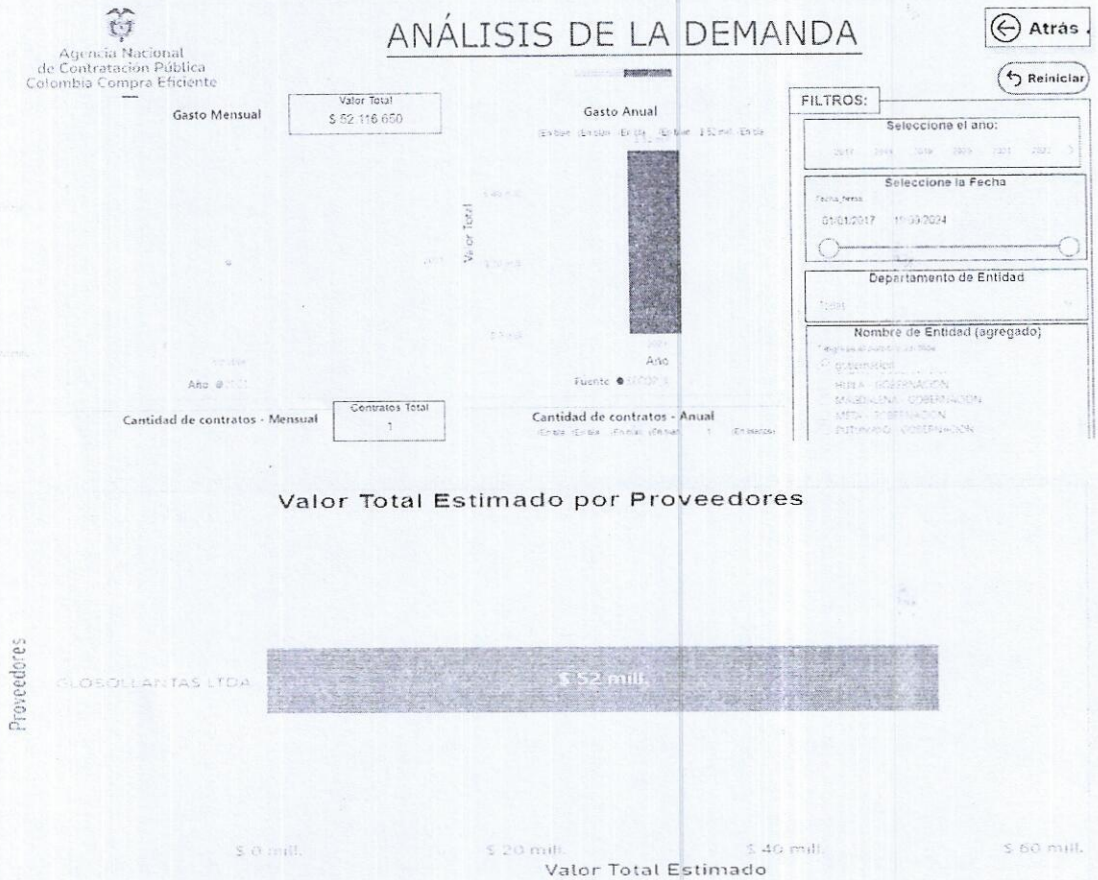
Se destacan proveedores tales como: GLOBALLANTAS LTDA; FRANCISCO BUENO RESTREPO; ESTACION DE SERVICIO TERPEL SECO; INCOMSA SAS, entre otras:



La modalidad de selección del contratista de la entidad, para el suministro del servicio de que trata este estudio, a través de mínima cuantía se han realizado con proveedores de origen nacional:

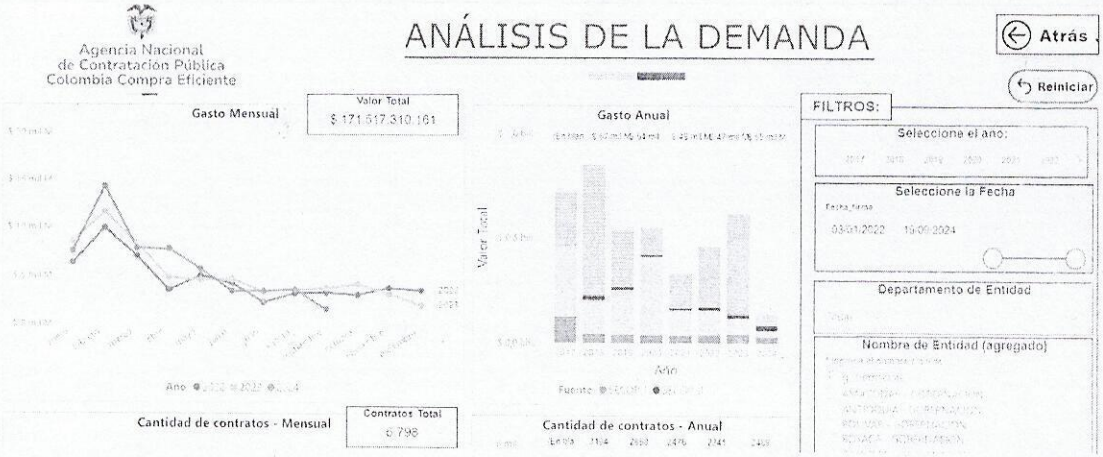


Se encuentra para la vigencia 2021 el contrato de suministro de combustible (código UNSPSC 78181701) al parque automotor en que se moviliza en comisión oficial los funcionarios y secretario del despacho de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del departamento, por $52.1 millones, contrato celebrado con la empresa GLOBALLLANTAS SAS:



5.3 Procesos de contratación de otras entidades

Para el periodo 2022-2024 se celebraron contratos por parte de otras entidades por $ 171.517 millones, a través de 6.798 contratos, en los dos códigos identificados para el proceso, y a través de mínima cuantía:



Para identificar la forma en que contrataron las entidades a nivel nacional, por la modalidad de mínima cuantía, se toman los siguientes procesos, enmarcados en los códigos UNSPSC (15101500 petróleo y destilados y 78181701 servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos) identificados, en el periodo 2022-2024:

UNSPSC	Entidad	Proceso	Modalidad	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
15101500	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	SEMIC-009-2024	Contratación de Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES PARA FUERZA MILITAR (POLICIA NACIONAL) EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA	27.994.500	6 meses	LOGISTICA EMPRESARIAL LOAG S.A.S
15101500	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER	MC-129-2022	Contratación de Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICIA Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD Y AGREGADOS AL BATALLON DE LATA MONTAÑA N° 4 GR BENJAMIN HERRERA CORTES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA DE CONFORMIDAD DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR DICHAS INSTITUVCINES	27.993.788	42 días	ANA LICETH RUIZ MALES
15101500	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	PCMC-003-2023	Contratación de Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y MIGRACIÓN COLOMBIA, QUE REFORZARÁN LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, EN EL MARCO DE LA 49ª VERSION DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA Y FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA.	27.996.000	10 días	INVERSIONES CUELLO OROZCO ZULETA SAS
15101506 - 78181701	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO	MC-004-2024		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y DEMAS AUTOMOTORES UTILIZADOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR	36.400.000	5 MESES	ABUABARA PEREZ SAS

			Contratación de Mínima Cuantía				
78181701	GOBERNACION DEL CAUCA	DC-SG-MC-024-2022	Contratación de Mínima Cuantía	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.) PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y LOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	100.000.000	6 meses	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA
78181701	CNSC	MC-001-2024-CNSC	Contratacion de Minima Cuantía	Suministro de combustible a monto agotable con el sistema de control EDS, en la ciudad de Bogotá D.C., para el parque automotor de la CNSC.	28.513.056	334 DIAS	DISTRACOM S.A.
78181700	CESAR - ALCALDIA DE MANAURE	C.S 002-2023	Contratación de Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR - CESAR	123.000.000	333 DIAS	BREDE ARAQUE S.A.S

5.4 Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico.

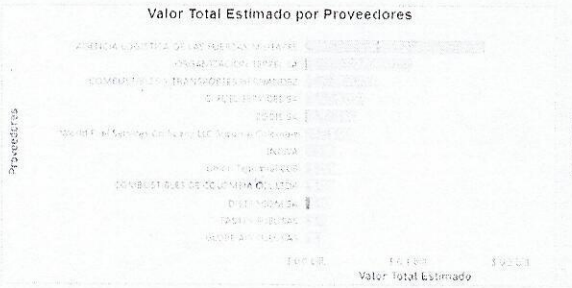
Bajo el código 15101500 (petróleo y destilados), se celebraron contratos por $159.336 millones en 6255 contratos (92,9%) y en el código 78181700 (servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos), contratos por $12.180 millones, en 543 contratos (7,1%):

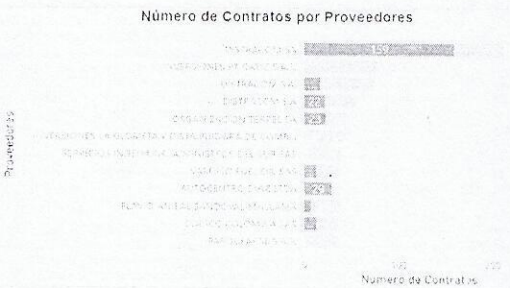
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
1510 - Combustibles	1703	$ 50.759.114.736	29,59%	6255	$ 159.336.384.208	92,90%
151015 - Petróleo y Destilados	1703	$ 50.759.114.736	29,59%	6255	$ 159.336.384.208	92,90%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	160	$ 4.059.049.621	2,37%	543	$ 12.180.925.953	7,10%
781817 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	160	$ 4.059.049.621	2,37%	543	$ 12.180.925.953	7,10%
Total	1863	$ 54.818.164.357	31,96%	6798	$ 171.517.310.161	100,00%

Se destacan a nivel nacional los siguientes proveedores: DISTRACOM SA con 159 contratos durante el periodo; ORGANIZACIÓN TERPEL SA con 23 contratos; VARESCO

FUEL OIL SAS; AUTOCENTRO DIAS LTDA y COESCO COLOMBIA SAS; ESTACION DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES SAS, entre otros:





5.5 Análisis de los procesos identificados

De los procesos de contratación identificados por la modalidad de mínima cuantía, obtenemos la información sobre cómo han contratado otras entidades servicios clasificados en los códigos UNSPSC señalados:

Plazo: los plazos otorgados en los procesos identificados van desde los diez (10) días, hasta los 334 días.

Forma de pago: La modalidad de pago van desde el pacto de un anticipo y el saldo en actas parciales, a establecer un solo pago al cumplimiento del 100% del suministro contratado.

Entidad	Proceso	Modalidad	Objeto	Valor	Plazo	Contratista	Otros proponentes	Forma de pago
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	SEMIC-009-2024	Contratación de Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES PARA FUERZA MILITAR (POLICIA NACIONAL) EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA	27.994.500	6 meses	LOGISTICA EMPRESARIAL LOAG S.A.S	Único proponente	Actas parciales, previa entrega de factura y certificado de recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado o supervisor/interventor.
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER	MC-129-2022	Contratación de Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICIA Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD Y AGREGADOS AL BATALLON DE LATA MONTAÑA N° 4 GR BENJAMIN HERRERA CORTES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA DE CONFORMIDAD DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR DICHAS INSTITUVCINES	27.993.788	42 días	ANA LICETH RUIZ MALES	Único proponente	Actas parciales de acuerdo a los servicios prestados
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	PCMC-003-2023	Contratación de Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y MIGRACIÓN COLOMBIA, QUE REFORZARÁN LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, EN EL MARCO DE LA 49ª VERSION DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA Y FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA.	27.996.000	10 días	INVERSIONES CUELLO OROZCO ZULETA SAS	Único proponente	100% al cumplimiento

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO	MC-004-2024	Contratación de Minima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y DEMAS AUTOMOTORES UTILIZADOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR	36.400.000	5 MESES	ABUABARA PEREZ SAS	Único proponente	40% anticipo y 60% mediante actas parciales de cumplimiento
GOBERNACION DEL CAUCA	DC-SG-MC-024-2022	Contratación de Minima Cuantía	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.) PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y LOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	100.000.000	6 meses	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA	Único proponente	actas parciales de conformidad con los suministros realizados
CNSC	MC-001-2024-CNSC	Contratación de Minima Cuantía	Suministro de combustible a monto agotable con el sistema de control EDS en la ciudad de Bogotá D.C., para el parque automotor de la CNSC.	28.513.056	334 DIAS	DISTRACOM S.A.	Único proponente	actas parciales de conformidad con los suministros realizados
CESAR - ALCALDIA DE MANAURE	C.S 002-2023	Contratación de Minima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR - CESAR	123.000.000	333 DIAS	BREDE ARAQUE S.A.S	Único proponente	Se pagará bajo la modalidad de monto agotable el valor del contrato, mediante actas parciales previa presentación de facturas,

De los procesos de la muestra, ninguno fue declarado desierto. En todos los procesos estudiados, se presentó un solo proponente, al cual le fue adjudicado el contrato.

Garantías

En los procesos adelantados por otras entidades del orden nacional, por ser la modalidad de mínima cuantía, algunas entidades no exigen garantía. Otras por la forma de pago del 100% al cumplimiento del contrato tampoco la exigen. Otras entidades exigen garantía de cumplimiento y calidad por el 10% del valor del contrato. También en uno de los procesos se exige garantía por el pago de salarios y prestaciones sociales por el 5% del contrato. En ninguno de los procesos de exige garantía de seriedad de la oferta ni de responsabilidad civil extracontractual:

Proceso	Objeto	Entidad	Garantía	Monto asegurado	Vigencia
SEMIC-009-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES	ANTIOQUIA - ALCALDÍA	Cumplimiento	En razón a la forma de pago establecida,	NA

	Y ACEITES PARA FUERZA MILITAR (POLICIA NACIONAL) EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Pago de salarios y prestaciones sociales	el Municipio considera que no es necesario la exigencia de garantías en el presente proceso contractual	NA
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		NA
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual		NA
			Seriedad de la oferta		NA
MC-129-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICIA Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD Y AGREGADOS AL BATALLON DE LATA MONTAÑA N° 4 GR BENJAMIN HERRERA CORTES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA DE CONFORMIDAD DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR DICHAS INSTITUVCINES	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER	Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses más
			Pago de salarios y prestaciones sociales	NA	NA
			Calidad y correcto funcionamiento	Por el 10 %	Por el término del contrato y 4 meses más.
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
			Seriedad de la oferta	NA	NA
PCMC-003-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y MIGRACIÓN COLOMBIA, QUE REFORZARÁN LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, EN EL MARCO DE LA 49ª VERSION DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA Y FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA.	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	Cumplimiento	En razón a la forma de pago establecida, el Municipio considera que no es necesario la exigencia de garantías en el presente proceso contractual	NA
			Pago de salarios y prestaciones sociales		NA
			Calidad y correcto funcionamiento		NA
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual		NA
			Seriedad de la oferta		NA
MC-004-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y DEMAS AUTOMOTORES UTILIZADOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO	Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses más
			Pago de salarios y prestaciones sociales	NA	NA
			Calidad y correcto funcionamiento	Por el 10 %	Por el término del contrato y 4 meses más.
			Buen manejo del anticipo	100% del anticipo	Hasta la liquidación del contrato
			Seriedad de la oferta	NA	NA
DC-SG-MC-024-2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.) PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y LOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	GOBERNACION DEL CAUCA	Cumplimiento	NA	NA
			Pago de salarios y prestaciones sociales	NA	NA
			Calidad y correcto funcionamiento	NA	NA
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
			Seriedad de la oferta	NA	NA
MC-001-2024-CNSC	Suministro de combustible a monto agotable con el sistema de control EDS en la ciudad de Bogotá D.C., para el parque automotor de la CNSC.	CNSC	Cumplimiento	NA	NA
			Pago de salarios y prestaciones sociales	NA	NA
			Calidad y correcto funcionamiento	NA	NA
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
			Seriedad de la oferta	NA	NA
C.S 002-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR - CESAR	CESAR - ALCALDIA DE MANAURE	Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses mas
			Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5%	Por el término del contrato y 3 años más.
			Calidad del servicio	Por el 10 %	Por el término del contrato.
			Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
			Seriedad de la oferta	NA	NA

Indicadores Financieros y organizacionales utilizados en la muestra

Por tratarse de un proceso de escogencia de contratista a través de la modalidad de mínima cuantía, en los procesos identificados no se tienen en cuenta indicadores financieros y de capacidad organizacional de los proponentes.

Experiencia

De los procesos consultados a través del modelo de abastecimiento estratégico se encuentra la experiencia exigida en cuanto a contratos ejecutados por los proponentes, enmarcados en los códigos UNSPSC de los procesos identificados.

Entidad	Objeto	Valor	Contratista	Experiencia
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES PARA FUERZA MILITAR (POLICIA NACIONAL) EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA	27.994.500	LOGISTICA EMPRESARIAL LOAG S.A.S	máximo dos (2) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual al 100% del presupuesto oficial
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICIA Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD Y AGREGADOS AL BATALLON DE LATA MONTAÑA N° 4 GR BENJAMIN HERRERA CORTES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA DE CONFORMIDAD DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR DICHAS INSTITUVCINES	27.993.788	ANA LICETH RUIZ MALES	Acreditar máximo dos contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial y relacionado con el objeto.
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y MIGRACIÓN COLOMBIA, QUE REFORZARÁN LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, EN EL MARCO DE LA 49ª VERSION DEL FESTIVAL FOLCLÓRICC DE LA PALETILLA Y FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA.	27.996.000	INVERSIONES CUELLO OROZCO ZULETA SAS	único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido cumpliendo con los requisitos jurídicos
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y DEMAS AUTOMOTORES UTILIZADOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR	36.400.000	ABUABARA PEREZ SAS	único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido cumpliendo con los requisitos jurídicos
GOBERNACION DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.) PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y LOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	100.000.000	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA	El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de contratos (MÁXIMO DOS CONTRATOS) cuyas actividades sean el suministro de combustible Gasolina y ACPM, por un valor

				ejecutado igual o mayor al presupuesto oficial.
CNSC	Suministro de combustible a monto agotable con el sistema de control EDS en la ciudad de Bogotá D.C., para el parque automotor de la CNSC.	28.513.056	DISTRACOM S.A.	El oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto o alcance consista en la VENTA y/o SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, EXTRA), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección
CESAR - ALCALDIA DE MANAURE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR - CESAR	123.000.000	BREDE ARAQUE S.A.S	NA

Conclusiones:

Luego de recopilar y analizar la información señalada anteriormente, se concluye lo siguiente:

1. Las diferentes entidades públicas desde sus diferentes niveles han realizado y contratado adquisiciones en los códigos UNSPSC identificados, en las distintas modalidades de contratación, dentro de ellas la contratación a través de mínima cuantía.
2. El objeto de los procesos estudiados corresponde al de suministro de combustible para vehículos (gasolina y ACPM).
3. El valor de los procesos analizados oscila entre $12.000.000 y $130.000.000, lo cual depende directamente del valor de la menor cuantía correspondiente a cada entidad.
4. La entidad Gobernación del Valle, ha contratado en la modalidad de mínima cuantía, el suministro de combustible para las distintas dependencias.

6 Análisis de la Oferta

6.1 Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2020), las empresas que hacen parte del sector en estudio podrían clasificarse en el siguiente código CIIU y actividades económicas:

G4731: Comercio al por menor de combustible para automotores.

Esta clase incluye:

El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Proveedores del servicio[4]

Cifras de COMCE (Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos) revelan que el país cuenta con 6.518 estaciones de servicios (ESD).

El sector minero energético ha sido uno de los más impactados por cuenta de la reforma tributaria del Gobierno que fue aprobada en el legislativo en 2022. Aun así, algunas empresas continúan ampliando e inaugurando nuevas estaciones de servicio. De hecho, Terpel anunció la ampliación de su planta de almacenamiento en Leticia, la cual ha abastecido de combustible a los habitantes de la región.

Cifras de COMCE, arrojaron que, de las 6.518 estaciones de servicio, 54,6% de las ventas corresponden a gasolina corriente; 45,01%, a Acpm; y 1,33%, a extra.

Asimismo, las cifras del gremio arrojan que, por participación, el sector automotor es el que mayor demanda genera en el mercado de combustibles. La industria automotriz tiene una participación de 95,9%. Sigue el sector industrial, el cual demanda alrededor de 3,92% de las ventas del producto. Por último, está el sector fluvial, cuya participación es de 0,19%.

Si se mide el ranking por número de estaciones, Terpel lidera el top con 2.365 ESD distribuidas por todo el país: esto refleja una participación de 36,2% del total. Sigue Biomax, cuyo mercado se expande con 1,053 estaciones en Colombia. El porcentaje de mercado de la compañía llega a 16,1%.

[4] La Republica, marzo 4 de 2024. Terpel, Biomax y Primax son las líderes del mercado de 6.518 estaciones de gasolina en Colombia.

MERCADO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO

	Número de estaciones	Participación
Terpel	2.365	36,2%
Biomax	1.053	16,1%
Primax	1.024	15,7%
Chevron	737	11,3%
Petromil	517	7,93%
Zeuss	266	4,08%
Petrodecol	205	3,15%
Petrobras	159	2,44%
Ayatawacoop	151	2,32%
Puma	144	2,21%
Coomulpinort	142	2,18%
Ecospetroleo	102	1,56%
Discom	67	1,03%
Plus	65	1%
Disco Wayuu	56	0,86%
Marketing oil	53	0,81%
Zapata y Velazquez	33	0,51%
P&B	29	0,29%
Proxxon	7	0,11%
Total	6.518	100%

El listado continúa con Chevron y Petromil, estaciones que, con una participación de 11,3% y 7,9%, respectivamente, tienen 737 y 517 estaciones de servicio. Con 4,08%, Zeuss es otra de las compañías que tienen presencia en el mercado. Cuenta con 266 estaciones en el país.

El listado se completa con otras compañías como Petrodecol (205 EDS); Petrobras (159); Ayatawacoop (151); Puma (144); Coomulpinort, Ecospetroleo (102); Discom 67; Plus (65).

Consultado el SIIS de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, se encuentra información de 57 empresas dentro del código CIIU G4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores, en el departamento del Valle del Cauca:

No	Punto de Entrada	NIT	Razón social	Dirección	Departamento	Ciudad
1	Pymes-Individuales	800000469	RIVERA CORREA Y CRUZ Y COMPAÑIA LIMITADA	CRA 24 12 25	VALLE	BUGA-VALLE
2	Pymes-Individuales	800055482	CI COMBUSTIBLES DEL MAR SAS	CR 5 1 39 OFIC 401	VALLE	BUENAVENTURA-VALLE
3	Pymes-Individuales	800075696	INVERSIONES ALFARO SAS	CI 10 52 50	VALLE	CALI-VALLE
4	Pymes-Individuales	800189760	LA GLORIETA LTDA	CALLE 15 39 61	VALLE	YUMBO-VALLE
5	Pymes-Individuales	805000253	GLOBOLLANTAS SA	CALLE 10 40 52	VALLE	CALI-VALLE
6	Pymes-Individuales	805000474	INVERSIONES Y TRANSPORTES CREMA Y ROJO SA	DG 23 12 25	VALLE	CALI-VALLE
7	Pymes-Individuales	805002755	INVERSIONES LA CORAZA S.A.	CRA 32 No. 16-17 ACOPI	VALLE	YUMBO-VALLE
8	Pymes-Individuales	805006290	SERVICENTRO MENGA SA	CL 10 38 110	VALLE	YUMBO-VALLE
9	Pymes-Individuales	805008909	AUTOCENTRO CAPRI SA	CL 5 77 59	VALLE	CALI-VALLE

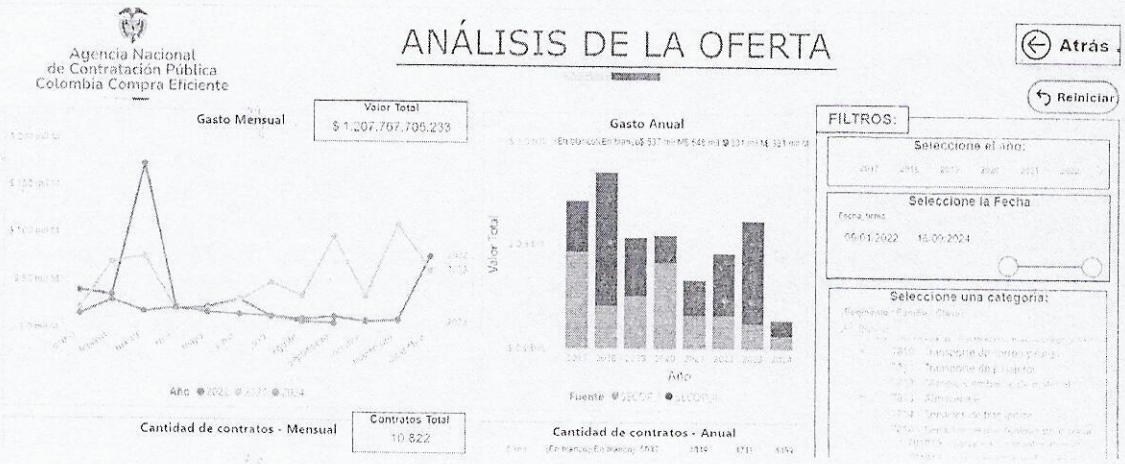
10	Pymes-Individuales	805011433	INCOMSA SAS	CR 28 39 20	VALLE	PALMIRA-VALLE
11	Pymes-Individuales	805013891	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO SAS	AV 3N 23BN 60	VALLE	CALI-VALLE
12	Pymes-Individuales	805018951	INVERSIONES DIAMANTINO SAS	KR 29 39 A 35	VALLE	CALI-VALLE
13	Pymes-Individuales	805020005	JOSE IGNACIO SOLANO CORTES & CIA S en C S	Calle 6 113 Bis 250 Casa 14	VALLE	CALI-VALLE
14	Pymes-Individuales	805023190	DUVEL SA	Cr 46 48 25	VALLE	CALI-VALLE
15	Pymes-Individuales	815002613	MULTISERVICIOS CAMIONEROS SA	CARRERA 28 NO 66 120	VALLE	PALMIRA-VALLE
16	Pymes-Individuales	815003266	LUBRYCO Y CIA SAS	CL 1 10 35	VALLE	BUGA-VALLE
17	Pymes-Individuales	815004509	ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS ABISE SAS	TV 30 1 229	VALLE	PALMIRA-VALLE
18	Pymes-Individuales	830505224	ESTACION DE SERVICIO AVENIDA SUR LTDA	CRA 70 3B 14	VALLE	CALI-VALLE
19	Pymes-Individuales	830513729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	CL 9 46 69 OF 303	VALLE	CALI-VALLE
20	Pymes-Individuales	835001635	SERVICENTRO DEL 01 LTDA.	CL 6 39 11 BRR 14 DE JULIO	VALLE	BUENAVENTURA-VALLE
21	Pymes-Individuales	890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONTRUCCIONES SAS	KR 100 11 90OF 506	VALLE	CALI-VALLE
22	Pymes-Individuales	890325306	INVERSIONES BRETAÑA SAS	CALLE 51 # 41 D 33	VALLE	CALI-VALLE
23	Pymes-Individuales	890331931	ESTACION DE SEVICIO SUR AUTOPISTA SAS	CRA 46 10-15	VALLE	CALI-VALLE
24	Pymes-Individuales	891302008	ESTACION DE SERVICIO LA REYNA LTDA	CL 2 8-40	VALLE	BUGA-VALLE
25	Pymes-Individuales	891303639	SOCIEDAD AMIGOS DE GINEBRA SAS SAGI SA	EDS TERPEL EL PARAISO VARIANTE CARRETERA CENTRAL EL CERRITO	VALLE	EL-CERRITO-VALLE
26	Pymes-Individuales	891902682	ESTACION DE SERVICIO POPULAR SA	CR 9 9 23	VALLE	CARTAGO-VALLE
27	Pymes-Individuales	891903794	DIDIER QUINTERO BEDOYA & CIA. S.C.S.	CR 2 32 19	VALLE	CARTAGO-VALLE
28	Pymes-Individuales	891903924	AUTOCENTRO LA VICTORIA LTDA	CR 40 13 21	VALLE	TULUA-VALLE
29	Pymes-Individuales	900014945	Distribuidora Mobil Valle del Lili SAS	CL 25 117 128	VALLE	CALI-VALLE
30	Pymes-Individuales	900045238	TOTAL GAS S.A. EN REORGANIZACION	CRA 24 N 12 50	VALLE	BUGA-VALLE
31	Pymes-Individuales	900089083	VIDAA SA	CLL 5 86A 08	VALLE	CALI-VALLE
32	Pymes-Individuales	900130916	INVERSIONES SISE GARCIA SCA	CARRERA 23 # 41-59	VALLE	CALI-VALLE
33	Pymes-Individuales	900156095	OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA OPES LTDA	CLL 21 N AV 3 N 31	VALLE	CALI-VALLE
34	Pymes-Individuales	900173072	ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI SAS EN REORGANIZACION	calle 70 11 124	VALLE	CALI-VALLE
35	Pymes-Individuales	900203182	RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS	CARRERA 2 11 50	VALLE	VIJES-VALLE
36	Pymes-Individuales	900231508	RECURSO EMPRESARIAL SAS	AV 3N 8N 24 OFICINA 601	VALLE	CALI-VALLE
37	Pymes-Individuales	900246393	ESTACION DE SERVICIOS LA NUEVA HERRADURA SAS	CL 70 11 124	VALLE	CALI-VALLE
38	Pymes-Individuales	900259991	SANTA MONICA Y SERVICIOS SA	AVDA 6 22 norte 61	VALLE	CALI-VALLE
39	Pymes-Individuales	900261282	SIEG SA	CALLE 27 #30-01	VALLE	TULUA-VALLE
40	Pymes-Individuales	900276911	MAGIOTA LTDA	CR 20 25 -41	VALLE	TULUA-VALLE
41	Pymes-Individuales	900316197	GREEN SAS	AVDA PANAMERICANA 11 50	VALLE	CALI-VALLE
42	Pymes-Individuales	900336346	CIA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DEL OCCIDENTE SAS	CALLE 14B 53-130	VALLE	CALI-VALLE
43	Pymes-Individuales	900434435	TERPLUS SAS	TRANSV 12 n0. 28A 28	VALLE	TULUA-VALLE
44	Pymes-Individuales	900439207	SERVICIOS, COMERCIO Y MAS S A S	KR 15 19 01	VALLE	CALI-VALLE
45	Pymes-Individuales	900529133	VILLA MONTOYA SAS	Cra 4 15 138	VALLE	CARTAGO-VALLE
46	Pymes-Individuales	900545230	GRUPO ARGURI SAS	AV 4 OESTE 7 OESTE 10	VALLE	CALI-VALLE

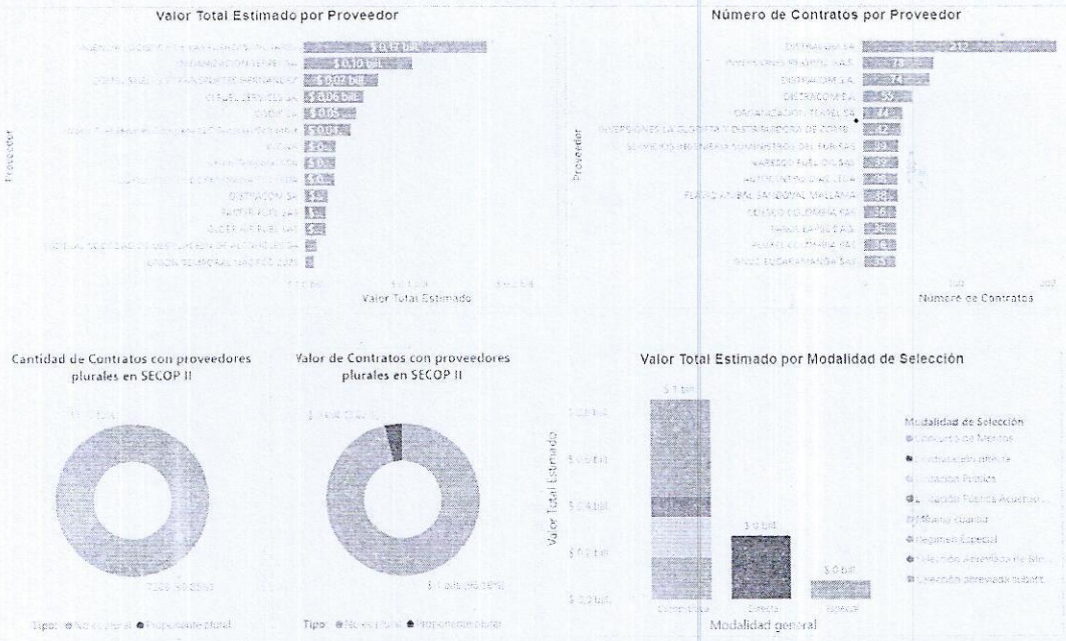
47	Pymes-Individuales	900609945	JASLO SAS	CALLE 1 DIAG 3 BOMBA ORTEZ	VALLE	CARTAGO-VALLE
48	Pymes-Individuales	900686839	COMERCIALIZADORA INTEGRAL VIAL SAS	CORR PALMASECA RURAL	VALLE	PALMIRA-VALLE
49	Pymes-Individuales	900800336	OPERADORA DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS S.A.S OPERADORA DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS S.A.S	CL 36 NORTE 6 A 65	VALLE	CALI-VALLE
50	Pymes-Individuales	900858486	COMERCOM VALLE JGL SAS	CL 10 46 20	VALLE	CALI-VALLE
51	Pymes-Individuales	900860366	INVERSIONES SERTB SAS	KM 5 VIA YUMBO VIJES	VALLE	YUMBO-VALLE
52	Pymes-Individuales	901111610	PRESTIGIO RM SAS	CL 25 83 51	VALLE	CALI-VALLE
53	Pymes-Individuales	901186632	SARANTO SAS	CL 10 19 A 81	VALLE	YUMBO-VALLE
54	Pymes-Individuales	901187386	CAISO SAS	VIA RECTA CALI PALMIRA KM 12	VALLE	PALMIRA-VALLE
55	Pymes-Individuales	901232506	Estación de servicio san Nicolás C&H SAS	CRA 6 17 35	VALLE	CALI-VALLE
56	Pymes-Individuales	901241386	RIVERA BRAVA SAS	KR 10 # 14 - 16	VALLE	JAMUNDI-VALLE
57	Pymes-Individuales	901321095	JARAMILLO BERNAL S.A.S	CL 42 Nro. 43 - 98 ESQUINA - Llanogrande	VALLE	PALMIRA-VALLE

Con la información anterior, puede concluirse que existe una amplia oferta de proveedores que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, en los distintos municipios del departamento.

6.2 Consulta de proveedores del servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico

A través del Modelo de abastecimiento estratégico se identifican proveedores seleccionados a través de distintas modalidades de contratación, en procesos a nivel nacional, tales como: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con contratos por $174.803 millones; ORGANIZACIÓN TERPEL CON CONTRATOS POR $104.179 millones; COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ con contratos por $71.375 millones; DISTRACON SA con $22.583 millones, entre otras:





6.3 Artículo 2.2.1.2.4.2.18: criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas/ identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

En los procesos identificados en general, NO se utilizan criterios diferenciales para mipymes y emprendimientos de mujeres, de acuerdo con lo establecido en ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, Ni se establecen indicadores financieros menos exigentes ni se asignan puntajes adicionales, al tratarse de contratación de mínima cuantía:

6.4 Cadena de suministro

Distribución de combustibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: "La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley". El Ministerio de Minas es el encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible (Artículo 1 de la Ley 26 de 1989). La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, el Ministerio de Minas y el del medio Ambiente son responsables de determinar

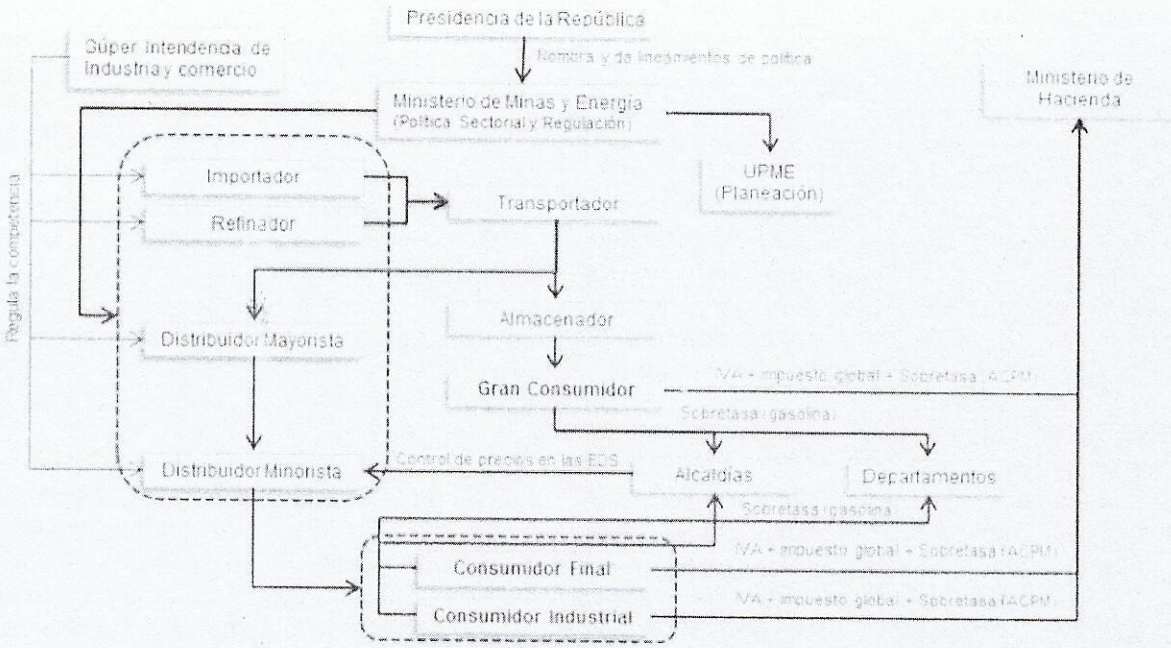
los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles (Documento Conpes 3510 de 2008. Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia). Así mismo, el Ministerio de Ambiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante.

Cadena de distribución de combustibles

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son:

(i) El Refinador,
(ii) El Importador,
(iii) El Almacenador,
(iv) El Distribuidor Mayorista,
(v) El Transportador,
(vi) El Distribuidor Minorista y (vii) el gran consumidor.

Estructura del Sector



Panorama Nacional

Sector de combustibles líquidos en Colombia: retos y perspectivas para 2024 según la ACP

Contexto: Durante el año 2023, el sector de distribución de combustibles enfrentó diversos desafíos, incluidos bloqueos que pusieron en riesgo el suministro en varias regiones del país. A

pesar de estos obstáculos, el sector logró mantener un suministro continuo gracias a la colaboración entre los agentes de la cadena y las autoridades gubernamentales.

- **Panorama general:** En términos de proyecciones futuras, el informe prevé un crecimiento anual del mercado de combustibles del 1,8% para el período 2024-2033. Este crecimiento se espera que sea impulsado por una recuperación económica sostenible a partir de 2024 y una mayor adopción de tecnologías de bajas emisiones.

Para apoyar este crecimiento, se anticipa que los agentes de la cadena realizarán inversiones significativas en infraestructura de abastecimiento y proyectos relacionados con la transición energética. Se espera que estas inversiones alcancen los $3,3 billones en el año 2024, un 12% más que en 2023. Los fondos se destinarán a la expansión de poliductos, la digitalización de operaciones, la investigación y desarrollo de combustibles sostenibles, entre otros proyectos.

El informe de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, concluye con una serie de recomendaciones para garantizar un suministro confiable y promover una transición energética justa en el país. Estas recomendaciones incluyen la diversificación de las fuentes de abastecimiento, el aumento de la mezcla de biocombustibles y la promoción de la competencia en el sector.

El gasto en combustibles líquidos es un componente importante de la canasta básica de consumo de los colombianos. Según la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP) la demanda de gasolinas oxigenadas previo a la declaratoria de la pandemia por la Covid 19, enero y febrero de 2020, se acercó a los 133 kbd.

A manera de contexto, para el año 2019, el parque automotor del país estuvo compuesto por 15.337.965 vehículos. De estos, cerca del 59% correspondió a motocicletas y el resto a todo tipo de vehículos automotores. Entre 2016 y 2019 la industria automotriz colocó en cada periodo un promedio de 253.070 vehículos automotores y 559.905 motocicletas nuevos en el mercado. Por su parte en relación con la dinámica del mercado de usados, entre 2016 y 2019, se registraron ante el Registro Único Nacional de Transito (RUNT) en promedio 812.579 vehículos automotores y 339.099 motocicletas que cambiaron de propietarios. En concreto hablamos de un mercado cercano a los 2.000 millones de galones por año que potencialmente tendría transacciones cercanas a los 40 billones de pesos por año.

Distribución Mayorista.

Las mayoristas son un actor protagonista de la cadena, pues son las encargadas de adquirir el combustible líquido por parte del refinador o del importador, recibirlo principalmente a través de la red de poliductos del país, almacenarlos en las terminales de abastecimiento, agregar los aditivos necesarios para aumentar la eficiencia de los combustibles, efectuar varias pruebas para asegurar el estricto cumplimiento con los requisitos de calidad y entonces distribuirlo a los minoristas, que tienen la función de comercializar el producto al consumidor final.

Algunas características de este mercado en la cadena de distribución son:
1) El producto comercializado tiene características homogéneas. No obstante, los distribuidores mayoristas le incorporan aditivos lo que mejora el rendimiento y actúa como factor de diferenciación de producto.

2) El mercado es altamente concentrado. Según UPME cuatro empresas (Terpel, Primax, Chevron-Texaco y Biomax) controlan cerca de 85% de la distribución de combustibles a las estaciones de servicios a nivel nacional.
3) Existen barreras de entrada para ingresar al mercado, las que podemos clasificar así:
a. Legales, existe libre entrada de nuevos agentes al mercado de distribuidor mayorista. Sin embargo, se deben cumplir los requisitos del Decreto 1717 de 2008 relacionados con permisos, requisitos y autorizaciones del regulador para operar en el mercado. Dentro de estos requisitos técnicos mínimos tenemos, primero, la obligatoriedad de contar con una planta de abastecimiento de mínimo setecientos ochenta mil (780.000) galones por mes.
b. Estructurales, ausencias de planta de abastecimiento en las diferentes zonas del país. Para cada planta de abastecimiento adicional, se debe contar con contratos de suministro de derivados del petróleo por volúmenes superiores a dos millones seiscientos mil (2.600.000) galones por mes de los cuales el 70% debe ser con distribuidores minoristas.
c. La existencia de potenciales cierres verticales a través del ejercicio de control negativo del mercado descendente. Lo anterior, a través del establecimiento de condiciones contractuales relacionadas con el abanderamiento y la estructura de la propiedad de las estaciones de servicio.
4) Los márgenes y precios máximos de venta de la distribución mayorista están regulados. Se establecen márgenes máximos pues se considera que los mercados son lo "suficientemente estables y maduros, con un número importante de agentes, lo cual no da señales de necesidad de garantizar un ingreso ni una rentabilidad mínima.

Distribución minorista

El distribuidor minorista es el propietario de las estaciones de servicio y el eslabón final de la cadena, pues es el actor que comercializa los combustibles con los consumidores. El minorista se encarga de adquirir el producto en los centros de distribuidor de las mayoristas, transportarlos hasta su estación, almacenarlo y luego suministrarlo al cliente final a través de los surtidores. Son los encargados de la relación directa con los propietarios de millones de vehículos que visitan a diario a las más de 6.200 estaciones de servicio que se encuentra por toda Colombia.

De acuerdo con el Decreto 1073 de 2015, no existe ninguna restricción en cuanto al número de EDS que se ubican en una vía, municipio o área, y recae sobre las autoridades competentes municipales la certificación del uso y utilización del suelo. No obstante, la libre entrada de competidores se ve dificultada por un conjunto de requisitos institucionales.
Dentro de estas reglas, por ejemplo, está la destinación de uso de suelo consagrado en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio. Lo anterior ya que define las áreas en las que potencialmente se pueden ubicar las estaciones de servicio (EDS). La limitación espacial podría crear un mercado especulativo de terrenos que, potencialmente, incrementaría el monto de las inversiones necesarias para poner en marcha una nueva EDS. Ahora, sí la ubicación de la EDS es rural y se ubican en vías nacionales, deben cumplir también con las exigencias de las concesiones viales. Además, las dinámicas demográficas, los comportamientos de los flujos vehiculares, la instalación de infraestructura para la prestación de servicios adicionales (e.g. montallantas, cafetería) y el sistema de banderas afectan la demanda potencial de una estación de servicio.
En promedio el eslabón de la distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos percibe como remuneración cerca de un 13% del precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa. De ese total, una tercera parte corresponde al margen del distribuidor mayorista y las dos terceras partes restantes corresponden a la remuneración del distribuidor minorista.

Tenemos entonces que, en las ciudades Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín y Pereira la volatilidad promedio de los precios en relación con el margen de los distribuidores minoristas fue cercana al 30%, es decir, por cada 100 pesos de margen máximo los precios se movieron más o menos 30 pesos. Es decir, tenemos intensa competencia vía precios en estás ciudades.

6.5 Análisis Financiero

No aplica para el presente proceso ya que el criterio de escogencia es el MENOR PRECIO ofrecido.

Experiencia

Se recomienda exigir dentro del proceso para seleccionar el contratista, que este cuente con experiencia en ejecución de dos (2) contratos relacionados con el suministro del servicio requerido, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial y contengan los códigos UNSPSC 15101505 -06 y 78181701.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 correspondiente a la mínima cuantía, donde se elegirá la propuesta de menor valor siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, se tendrá como único factor de evaluación el precio, por este motivo se determinará la propuesta más económica. En caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, el Departamento del Valle del Cauca–Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, procederá a definir un ganador teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

7 Estudio de Mercado

Como ya se observó, el departamento del Valle del Cauca cuenta con una amplia oferta de estaciones de servicio (EDS) que pueden suministrar el combustible requerido. En desarrollo del estudio de mercado para la estructuración del proceso contractual, la Gobernación del Valle – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana tuvo como referencia los precios por galón de gasolina y ACPM, determinados por el gobierno nacional a través de SICOM (Sistema de Información de Combustibles Líquidos), vigentes desde el 7 de septiembre de 2024 para las 13 ciudades principales:

Precios vigentes a partir del 7 de septiembre del 2024 (13 ciudades principales)			
No	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	15.993	10.156
2	Medellín	15.918	10.177

3	Cali	16.003	10.292
4	Barranquilla	15.649	9.850
5	Cartagena	15.608	9.817
6	Montería	15.858	10.067
7	Bucaramanga	15.763	9.919
8	Villavicencio	16.093	10.256
9	Pereira	15.943	10.235
10	Manizales	15.969	10.222
11	Ibagué	15.914	10.148
12	Pasto	13.725	9.148
13	Cúcuta	14.052	7.841
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)		15.576	9.856
Resoluciones 40372 y 40373 del 2024, por medio de las cuales se da cumplimiento a uno de los puntos las negociaciones con las bases de transporte de carga y pasajeros en Colombia, estableciendo que a partir del 7 de septiembre los precios de referencia en Colombia.			

El precio de referencia para determinar el presupuesto oficial será el establecido por el gobierno nacional a través del SICOM para la ciudad de Santiago de Cali:

Precios vigentes a partir del 7 de septiembre del 2024			
No	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
3	Cali	16.003	10.292
Resoluciones 40372 y 40373 del 2024, por medio de las cuales se da cumplimiento a uno de los puntos las negociaciones con las bases de transporte de carga y pasajeros en Colombia, estableciendo que a partir del 7 de septiembre los precios de referencia en Colombia.			

Valor estimado del bien a adquirir

El presupuesto oficial para la ejecución total del contrato es por la suma de hasta SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.900.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, el cual se hace bajo el sistema de monto agotable por galón consumido.

Dicho valor incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, factor multiplicador (cuando aplique), descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El proponente debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica los siguientes descuentos que efectuará el departamento:

a. Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
b. Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato

c. Estampilla pro cultura: 1%
d. Estampilla pro hospitales: 1%
e. Estampilla pro desarrollo: 2%
f. Estampilla pro seguridad alimentaria: 0.2%
g. Estampilla pro Univalle: 2%
h. Estampilla de adulto mayor: 2%
i. Estampilla pro Uceva: 0.5%
j. Reteica: depende de la actividad
k. Prodeporte: 2.5 %

Para la suscripción del contrato que resulte del presente proceso, la entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3700003005 para contratar el suministro de combustible para los vehículos adscritos a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, posición presupuestaria 2-120201003; cuenta mayor 5111460000.

Plazo: El plazo de ejecución se estipula hasta el 31 de diciembre de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Forma de pago: El departamento del Valle – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana pagara el 100% del valor del contrato mediante actas parciales de consumo previo informe de recibo suscrito por el supervisor del contrato.

Garantías exigidas para el proceso de contratación

La entidad en este caso considera necesario exigirlas atendiendo a la importancia que para el Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana representa el desarrollo de las actividades que hacen parte del objeto contractual.
De acuerdo con los procesos adelantados por otras entidades en procesos de selección de mínima cuantía, se recomienda exigir la siguiente garantía:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 3 meses más

8. Riesgos asociados al proceso

Ver matriz de riesgos en anexo al proceso

9. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
F	78000000	78180000	78181700	78181701

Servicios	Servicios de transporte almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos
B	15000000	15100000	15101500	15101506
Materias primas	Materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleos y destilados	Gasolina
Materias primas	Materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleos y destilados	Combustible Diesel

- Modalidad de selección y su justificación.

Teniendo en cuenta que el bien a adquirir presenta características técnicas uniformes y dada la existencia de suficientes empresas en el mercado en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el proceso se adelantará por la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

- Forma de pago del contrato.

El departamento del Valle – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana pagará el 100% del valor del contrato mediante actas parciales de consumo previo informe de recibo suscrito por el supervisor del contrato.

- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución se estipula hasta el 31 de diciembre de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

- Criterios de evaluación.

El menor precio ofrecido.

- Garantías exigidas.

Se recomienda exigir la siguiente garantía:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 3 meses más

- Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para la ejecución total del contrato es por la suma de hasta SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.900.000) incluidos todos

los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, el cual se hace bajo el sistema de monto agotable por galón consumido.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican en Departamento, por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

- Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
- Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
- Estampilla procultura: 1%
- Estampilla prohospitales: 1%
- Estampilla prodesarrollo: 2%
- Estampilla proseguridad alimentaria: 0.2%
- Estampilla prounivalle: 2%
- Estampilla de adulto mayor: 2%
- Estampilla prouceva: 0.5%
- Reteica: depende de la actividad
- Reteiva: 15% del valor del IVA
- Prodeporte: 2.5 %

Adicionalmente se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020" por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia en sus articulo 32 y 33 frente a inclusión de emprendimientos realizados por mujeres y empresas MIPYMES en mercado de la compra pública y el apoyo del estado para impulsar la inclusión de los mismo en el sector.

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, en el mes de octubre del año 2024.

Comité Estructurador del Proceso.

ANDRES MAURICIO MORALES
Rol Jurídico

JUAN CARLOS MEDINA
Rol Técnico

ANDRES ARBOLEDA
Rol financiero

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Vo.Bo. Secretaria de Despacho

Proyectó: Reynaldo García Burgos Contratista